

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354ª

Sesión 47ª, en miércoles 30 de agosto de 2006

Ordinaria

(De 16:15 a 18:52)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE,
JAIME NARANJO ORTIZ, VICEPRESIDENTE, Y RICARDO NÚÑEZ MUÑOZ,
PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR, Y
JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1803
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1803
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1803
IV. CUENTA.....	1803

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que exime a vehículos internados bajo el régimen de zona franca de extensión del cumplimiento de normas de emisión dictadas con posterioridad a su fecha de fabricación (4392-03) (se aprueba en general y particular).....	1806
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Estatuto de Capacitación y Empleo en materia de bonificación al contrato de aprendizaje (4174-13) (se aprueba en general y particular).....	1809
—————	
Cuestionamiento a Vicepresidente de Senado por condecoración a juez Baltasar Garzón.....	1811
—————	
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el número 16 del artículo 97 del DL. N° 830, de 1974, Código Tributario, que sanciona la pérdida o inutilización de libros o documentos que señala (2364-05) (se aprueba en general y particular).....	1814
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende derecho de madres trabajadoras a amamantar a sus hijos aún cuando no exista sala cuna (1758-13) (se aplaza su discusión).....	1816
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la Convención para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado; el Reglamento para aplicación de la Convención, y su Protocolo (4213-10) (se aprueba en general y particular).....	1817
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga nuevo plazo para regularización de inscripción de armas de fuego, establecido en artículo 1° transitorio de la ley N° 20.014 (4025-02) (se acuerda enviar texto a Comisión de Constitución para analizar constitucionalidad y solicitar patrocinio a Ejecutivo).....	1819
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Horst Paulmann Kemna (4093-17) (queda para segunda discusión).....	1825
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.833 con el objeto de definir el sujeto obligado al pago de créditos sociales en caso que señala (3505-13) (queda para segunda discusión)...	1828
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite conceder libertad condicional a condenados por conductas terroristas y otros delitos, en causas relacionadas con reivindicaciones violentas de derechos consagrados en la ley N° 19.253 (4188-07) (queda para segunda discusión).....	1831

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Convención sobre Protección y Promoción de Diversidad de Expresiones Culturales. Proyecto de acuerdo (S 892-12) (se aprueba).....	1832
Conectividad de territorio nacional en Undécima y Duodécima Regiones. Proyecto de acuerdo (S 897-12) (se aprueba).....	1833

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1833
Efectos de últimas lluvias en Antofagasta. Oficio (observaciones del señor Gómez).....	1834
Naturaleza jurídica de Tratado celebrado entre Chile y Perú. Oficio (observaciones del señor Orpis).....	1835
Incorporación de zonas francas en Tratado de Libre Comercio entre Chile y Perú. Oficio (observaciones del señor Orpis).....	1835
Despreocupación de autoridades ante problemas de locomoción colectiva en zonas rurales. Oficio (observaciones del señor García).....	1836
Problemas contractuales de trabajadores de ENAP en sector de lago Mercedes, Tierra del Fuego. Reiteración de oficio (observaciones del señor Bianchi).....	1837
Adopción de medidas para solución de problemas de pescadores de Chome y Perone. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	1838
Ampliación de paso bajo nivel en Villa CAP, de Concepción. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	1839
Creación de escuelas de concentración y destino para buses retirados de Santiago y Concepción. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	1840
Necesidad de inversiones para desarrollo de comuna de Tomé. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	1840
Problemas vecinales a raíz de viviendas construidas en Coronel por inmobiliaria Pocuro (observaciones del señor Navarro).....	1841
Discriminación contra estudiantes de carreras técnicas para acceso a crédito CORFO: Oficio (observaciones del señor Navarro).....	1841
Demora de Servicios de Salud de Concepción, Talcahuano y Ñuble en tramitación de resoluciones sanitarias. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	1842
Necesidad de revisión a procedimientos de COMPÍN en materia de licencias médicas. Oficio (observaciones del señor Navarro).....	1842
Necesidad de unidad de psiquiatría forense intrapenitenciaria en Octava Región. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	1843
Rechazo a inscripción por privados de concepto “tantaucó”. Oficio (observaciones del señor Navarro).....	1844
Reconocimiento a labor de Carabineros de Chile durante temporales en Octava Región (intervención del señor Navarro).....	1844

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar a don Gonzalo Rodrigo Cordero Mendoza como integrante del Consejo Nacional de Televisión (S 894-05).
- 2.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Acuerdo que modifica el Convenio de Seguridad Social entre Chile y Suecia (4325-10).
- 3.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto que crea la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota y la Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá (4048-06).
- 4.- Moción del señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para incorporar la figura del abuso de la credulidad popular (4459-07).
- 5.- Moción de los señores Longueira, Frei (don Eduardo), Gómez, Ominami y Prokurica, con la que inician un proyecto de ley sobre construcción de un monumento en memoria de don Andrónico Luksic Abaroa (4460-04).
- 6.- Moción de los señores Longueira, Coloma, Frei (don Eduardo), Pérez Varela y Romero, con la que inician un proyecto de ley sobre erección de un monumento en memoria de don Hernán Briones Gorostiaga (4461-04).
- 7.- Moción de los señores Navarro y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto de ley sobre uso obligatorio de sillas infantiles en buses interprovinciales e interurbanos (4462-15).
- 8.- Moción de los señores García, Bianchi, Pérez Varela, Prokurica y Romero, con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre asignación de recursos para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y su disposición por los gobiernos regionales (4463-07).
- 9.- Moción de los señores Longueira, Novoa, Ominami, Prokurica y Sabag,, que precisa información que debe proporcionarse a contribuyentes de bienes raíces (4473-05).
- 10.- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores, por el que se solicita al Ejecutivo exigir a las autoridades argentinas el cumplimiento del Acuerdo suscrito el año 1998 (S 893-12).
- 11.- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores, sobre pensiones asistenciales por invalidez (S 896-12).
- 12.- Certificado de la Comisión de Transportes recaído en el proyecto sobre exención a vehículos internados al país bajo el régimen de zona franca de extensión del cumplimiento de normas de emisión que hayan sido dictadas con posterioridad a su fecha de fabricación (4392-13).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosaín
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrió, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Osvaldo Andrade Lara.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 42ª, ordinaria, en 9 de agosto; 43ª, especial, y 44ª, ordinaria, ambas en 16 de agosto, todas del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Estatuto de Capacitación y Empleo, en materia de bonificación al contrato de aprendizaje (boletín N° 4.174-13).

—Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar a don Gonzalo Rodrigo Cordero Mendoza como integrante del Consejo Nacional de Televisión.

Asimismo, hace presente la urgencia para el despacho de esta materia, en los términos a que alude el inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dos del Excelentísimo Tribunal Constitucional, por medio de los cuales informa que han sido acogidos a tramitación igual número de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, decretándose remitir copia al Senado, con el fin de que, en el plazo de diez días, presente sus observaciones y acompañe los antecedentes que estime pertinentes.

—Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que se agreguen a los previamente remitidos en consulta por la Sala.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Frei, sobre ruta alternativa en San José de la Mariquina.

Con el segundo responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Naranjo, referido a la apertura del embalse Colbún-Machicura.

Con el tercero da contestación a un oficio remitido en nombre del Senador señor Letelier, acerca de tarifas de las empresas sanitarias en el caso de viviendas sociales.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo y del señor Director del SERVIU de la Novena Región, con el que dan respuesta a los oficios enviados en nombre del Senador señor Espina, tocante a la pavimentación de la calle Chillán.

Del señor Director Nacional de Vialidad, mediante el que responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Larraín, en cuanto a la reconstrucción del Puente La Quesería.

Del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, por medio del cual da contestación a un oficio dirigido en nombre del Senador señor Espina, referente a pequeños agricultores de Renaico.

De la señora Alcaldesa de Villarrica, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor García, respecto de la construcción de viviendas sociales en la comuna.

Del señor Alcalde de Temuco, mediante el cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor García, referido a la contaminación de dicha ciudad.

Del señor Alcalde subrogante de Collipulli, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, acerca de la infraestructura vial de la comuna.

Del señor Alcalde subrogante de Chol-Chol, mediante el que contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor García, tocante al Club de Adulto Mayor RENACER.

Del señor Secretario Ministerial de Obras Públicas de la Quinta Región, con el que responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Romero, sobre pavimentación del sector El Carmen.

Del señor Secretario Ministerial de Obras Públicas de la Séptima Región, mediante el cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Naranjo, referente a proyectos de agua potable rural para Linares y Cauquenes.

Del señor Secretario Ministerial de Agricultura de la Décima Región, con el que da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con la protección de humedal de Ancud.

Del señor Secretario Ministerial de Bienes Nacionales de la Novena Región, mediante el cual da contestación a un oficio dirigido en nombre del Senador señor García, relativo a loteos irregulares.

Del señor Director del SERVIU de la Novena Región, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, referente al rebalse de canales de Angol.

De la señora Secretaria General del Instituto de Normalización Previsional, mediante el cual contesta un oficio remitido en nombre

del Senador señor Cantero, acerca de situación previsional de un particular.

Del señor Gerente General de la Empresa Eléctrica de La Frontera, con el que responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Espina, tocante al suministro de energía de Los Sauces.

Del señor Jefe de Gabinete del señor Director Nacional de CONADI, mediante el cual da contestación a un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, en lo relativo a la instalación de agua potable y alcantarillado para la comunidad indígena Benancio Echeverría.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Acuerdo que modifica el Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de Suecia (boletín N° 4.325-10).

—Queda para tabla.

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley que crea la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota y la Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá, con urgencia calificada de “simple” (boletín N° 4.048-06).

—De conformidad con el acuerdo de Comités del día de ayer, queda para la tabla de la sesión ordinaria del 12 de septiembre del año en curso.

Mociones

Del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal, incorporando la figura del abuso de la credulidad popular (boletín N° 4.459-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Senadores señores Longueira, Frei

(don Eduardo), Gómez, Ominami y Prokurica, con la que inician un proyecto de ley sobre construcción de un monumento en memoria de don Andrónico Luksic Abaroa (boletín N° 4.460-04).

De los Senadores señores Longueira, Coloma, Frei (don Eduardo), Pérez Varela y Romero, con la que inician un proyecto de ley sobre erección de un monumento en memoria de don Hernán Briones Gorostiaga (boletín N° 4.461-04).

—Pasan a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

De los Senadores señores Navarro y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto de ley sobre uso obligatorio de sillas infantiles en los buses interprovinciales e interurbanos (boletín N° 4.462-15).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

De los Senadores señores García, Bianchi, Pérez Varela, Prokurica y Romero, con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre asignación de recursos para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y su disposición por los gobiernos regionales (boletín N° 4.463-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Senadores señores Longueira, Novoa, Ominami, Prokurica y Sabag, que precisa información que debe proporcionarse a los contribuyentes de bienes raíces (boletín N° 4.473-05).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Declaraciones de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Navarro y Muñoz Aburto, con la que presentan un proyecto de ley que establece un premio en beneficio de los denunciantes de infracciones a las normas medioambientales, exento del pago de impuestos.

Moción de los Senadores señores Navarro

y Muñoz Aburto, con la que presentan una iniciativa de ley sobre cotización, financiamiento y aumento de pensiones derivadas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Moción de la Senadora señora Alvear, con la que presenta un proyecto de ley referente al aumento de número de jueces y creación de juzgados en materia laboral y previsional.

Moción de la Senadora señora Alvear, con la que presenta una iniciativa de ley relativa a prestación de defensa gratuita en materia laboral por las Corporaciones de Asistencia Judicial.

—Se declaran inadmisibles por corresponder a materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República. La primera moción, en virtud de lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 65 de la Constitución Política, por referirse a tributos y tener relación con la administración financiera o presupuestaria del Estado; la segunda, en conformidad a lo establecido en el número 6° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política, que fija normas en materia de seguridad social, y las mociones tercera y cuarta, en virtud de lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 65 de la Carta Fundamental, al tener relación con la administración financiera o presupuestaria del Estado.

Proyectos de acuerdo

Uno de diversos señores Senadores, con el que se solicita al Ejecutivo exigir a las autoridades argentinas el cumplimiento del Acuerdo suscrito el año 1998 (boletín N° S 893-12).

Otro de varios señores Senadores, sobre pensiones asistenciales por invalidez (boletín N° S 896-12).

—Quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En este momento ha llegado a la Mesa un certi-

ficado de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que exime a vehículos internados al país bajo el régimen de zona franca de extensión del cumplimiento de normas de emisión dictadas con posterioridad a su fecha de fabricación, con urgencia calificada de “simple”.

—Queda para tabla.

V. ORDEN DEL DÍA

EXENCIÓN A VEHÍCULOS INTERNADOS POR ZONA FRANCA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMISIÓN

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre exención a vehículos internados al país bajo el régimen de zona franca de extensión del cumplimiento de normas de emisión que hayan sido dictadas con posterioridad a su fecha de fabricación, con urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4392-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 45ª, en 29 de agosto de 2006.

Informe de Comisión:

Certificado de la Comisión de Transportes, sesión 47ª, en 30 de agosto de 2006.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal del proyecto es eximir a los vehículos usados, livianos y medianos, internados a Chile bajo el régimen de zona franca de extensión del cumplimiento de las normas ambientales de emisión que hayan entrado en vigencia con posterioridad al 31 de mayo de 2006, cualquiera que sea la fecha de su primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones aprobó en general y en particular la

iniciativa por la unanimidad de sus miembros (Senadores señores Horvath, Muñoz Barra, Novoa, Orpis y Pizarro), en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión general y particular, tiene la palabra el Honorable señor Novoa

El señor NOVOA.- Señor Presidente, de conformidad con lo acordado ayer por los Comités, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones estudió hoy el proyecto, respecto del cual cumplo con informarlo verbalmente.

La iniciativa tiene por finalidad mantener sin modificaciones las normas sobre emisión que regían al 31 de mayo del presente año para los vehículos, pequeños y medianos, internados al país a través de las zonas francas, y permitir la continuidad de un sistema establecido en favor de ellas, en virtud del que sus habitantes pueden importar vehículos usados, algunos de los cuales no cumplen con las nuevas exigencias ambientales vigentes a partir de la dictación del decreto N° 95.

Esas nuevas exigencias comenzarán a regir el 1° de septiembre próximo, y la idea es aprobar el proyecto para mantener sin alteración el beneficio de los pobladores de las zonas francas de extensión.

La Comisión, después de analizar la iniciativa y las razones tenidas en consideración para presentarla, estimó necesaria su aprobación.

Cabe hacer notar que las normas de emisión establecidas para todo el país están vinculadas con la situación ambiental de la Región Metropolitana, que no es igual que la de las zonas extremas.

Incluso debo señalar que los señores Senadores que representan a las zonas extremas presentaron ayer una moción mediante la cual se pretende revisar la reglamentación sobre emisiones, a fin de que las normas pertinentes se dicten tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada lugar y no se aplique únicamente el estándar de la Región Metropolitana.

Por esas razones, la Comisión aprobó por unanimidad el artículo único, que incorpora un artículo 34 al decreto con fuerza de ley N° 341, del Ministerio de Hacienda. Su tenor es el siguiente:

“Los vehículos usados, livianos y medianos,” -sólo respecto de los vehículos livianos y medianos se cambian las normas de emisión, y no en cuanto a los pesados- “internados al país bajo el régimen de Zona Franca de Extensión, estarán exentos de cumplir las normas de emisión que hayan entrado en vigencia con posterioridad al 31 de mayo de 2006, cualquiera sea la fecha de su primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados.

“No obstante, mantendrán vigencia las franquicias aduaneras excepcionales respecto de la liberación de los vehículos mencionados en el inciso anterior.”.

La Comisión estimó que el inciso segundo es innecesario, porque no hay modificación de las franquicias aduaneras excepcionales. Sin embargo, con el objeto de evitar un tercer trámite, decidió aprobar el proyecto tal como venía de la Cámara de Diputados.

En todo caso, para información de la Sala, tales franquicias aduaneras excepcionales se refieren a la facultad de algunos funcionarios públicos de trasladar a otra parte del país, después de cierto tiempo, el vehículo que compraron en la zona franca. Dicha franquicia es parecida a aquella de que gozan los discapacitados.

De acuerdo a lo planteado en la Comisión y a la información que se recibió, la internación de dichos vehículos al país no va a significar que cuando se trasladen a otras Regiones queden exentos de cumplir normas de emisión, porque -según explicó el señor Subsecretario de Transportes- están sujetos a los trámites de revisión técnica. De modo que se exigirá a los vehículos cumplir los estándares de la respectiva zona.

Debido a la premura del tiempo y a que las nuevas normas comienzan a regir el 1° de sep-

tiembre, la Comisión satisfizo sus inquietudes con las respuestas dadas por el señor Subsecretario, y solicita a la Sala la aprobación del proyecto, porque de lo contrario se producirá un serio problema con las personas que hoy día tienen vehículos y los usan en las zonas francas de extensión, pues a partir de esa fecha no podrán disponer de ellos como lo han hecho hasta ahora.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, sólo quiero complementar los antecedentes entregados por el Senador señor Novoa, Presidente de la Comisión.

En verdad, detrás de esto hay una historia. En su momento, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y autoridades de Gobierno acordamos adecuar esta situación a través de la dictación de un decreto; es decir, por vía administrativa. Sin embargo, la Contraloría General de la República no aprobó el decreto, no en su mérito, sino debido a que no se cumplieron los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en las normativas de transporte.

También estábamos sintonizados con el Ejecutivo para presentar, mediante moción o mensaje, un proyecto de ley que tuviera por finalidad la entrega de un subsidio. Pero no deja de llamar la atención un detalle: aparecen firmando la iniciativa sólo Diputados de la Concertación representantes de zonas extremas, parece que bien asesorados.

No obstante, junto con los Senadores señores Orpis y Bianchi hemos elaborado un proyecto más amplio -consideramos que lo que contamina en Santiago no necesariamente lo hace también en el resto del país-, que va al fondo del problema. Si se desea trasladar esos vehículos a una zona saturada -por ejemplo, Temuco, Padre Las Casas, Coihaique o Santiago-, deberán usar un sello especial para su desplazamiento.

Por razones de tiempo -ya que esta normativa "exigente" comienza a regir el 1º de septiembre próximo- y como en muchas zonas francas de extensión, por no existir almacenes, se produciría una demora en la entrega de vehículos, en la Comisión aprobamos por unanimidad la iniciativa en los términos en que viene propuesta.

Por otra parte, no quisiera dejar pasar la oportunidad sin comentar una característica muy propia de los chilenos: apegarnos tanto a los procedimientos y esquivar el fondo del problema.

En el caso del tranque Carén se dictó un decreto especial para dar cumplimiento a todos los procedimientos; pero en última instancia se está dañando el medioambiente.

O sea, en estas materias nos hallamos un poco en el mundo al revés.

Por los motivos expuestos, como Parlamentarios de las zonas extremas, solicitamos a la Sala que apruebe el proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

Recuerdo a Sus Señorías que estamos en Fácil Despacho.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, estimo fundamental aprobar ahora la iniciativa -como señaló el Senador señor Novoa-, porque su rechazo tendría un efecto muy devastador sobre las zonas extremas. Hoy es el día límite y, por desgracia, debe despacharse sí o sí.

Sin perjuicio de ello -lo planteó también el Honorable señor Horvath-, hemos presentado un proyecto de ley que aborda el fondo del problema, y esperamos que siga una tramitación paralela.

Todas las exigencias medioambientales en materia de emisión tienen como parámetro la Región Metropolitana, que las está imponiendo al resto del país, en circunstancias de que no todos los sectores se encuentran con el grado de saturación que ella presenta.

Por lo tanto, con la iniciativa que presentamos, que reviste carácter general, pensamos

que pueden establecerse distintas normativas, de acuerdo con los grados de contaminación ambiental que exhiben las distintas zonas del país, lo cual parece ser lo más razonable.

Obviamente, concurrirémos con nuestro voto favorable, y pido que la Sala se pronuncie de igual forma.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, en la misma línea de lo señalado aquí, considero necesario y prioritario aprobar la iniciativa, sin perjuicio de que la legislación de fondo que se está impulsando será la que tendrá que resolver un asunto que estimo de sentido común, no sólo para este caso. Las Regiones extremas tienen una lógica y razones muy diferentes a las del resto del país. Chile presenta una configuración, una conformación que no obedece a una racionalidad, como muy bien dijo un gran intelectual chileno. Pero es la realidad.

En consecuencia, como hay que legislar bien, debemos hacerlo para la realidad, y no para lo que algunos creen que es la realidad.

Por eso, solicito a todos los señores Senadores que despachemos esta iniciativa, sin perjuicio de ir al fondo en el próximo proyecto que han impulsado algunos señores Senadores y que comparto plenamente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, discutimos esta iniciativa en la Comisión, y por razones de orden práctico, de realismo -como ha dicho el Senador señor Zaldívar-, se despachó tal como viene de la Cámara de Diputados.

En verdad, lo relativo a la importación de vehículos usados de transporte de pasajeros o vehículos livianos, medianos, es una materia respecto de la cual en algún momento el país tiene que volver a discutir.

Mientras estamos tratando de modernizar un parque vehicular, además con el mejoramiento de toda nuestra infraestructura vial a lo

largo del territorio nacional, lo lógico y natural es que se busque privilegiar la incorporación de vehículos nuevos, y no usados.

Pero la realidad en la zona franca es ésta, y se ha desarrollado toda una política de respaldo. Actualmente, alrededor de 90 mil vehículos se hallan en esa situación. Por tanto, parece totalmente razonable aprobar el proyecto.

La única inquietud que teníamos era qué podía suceder con el no cumplimiento de estos vehículos respecto de las normas de emisión si salen de la zona franca. Pero la salvedad está dada por la patente especial que portan, que -entiendo- allí es de color rojo. Y si el día de mañana, haciendo uso de las franquicias de que gozan algunos funcionarios o los discapacitados, se trasladan a otras regiones, tales vehículos tendrían que cumplir con las normas medioambientales y con las restricciones que la propia ley establece.

Así que ésta es la razón por la cual dimos la unanimidad en la Comisión para aprobar este proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa.

—**Por unanimidad, se aprueba en general y particular el proyecto.**

ENMIENDA A ESTATUTO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO EN MATERIA DE BONIFICACIÓN A CONTRATO DE APRENDIZAJE

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el Estatuto de Capacitación y Empleo, en materia de bonificación al contrato de aprendizaje, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4174-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 37ª, en 1 de

agosto de 2006.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 45ª, en 29 de agosto de 2006.

Hacienda, sesión 45ª, en 29 de agosto de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El proyecto, como Señorías podrán apreciar en la tabla de hoy, está signado con el número 8. Sin embargo, ha llegado a la Mesa un acuerdo unánime de Comités en virtud del cual se solicitó alterar el orden -a lo que se accedió- y tratarlo en segundo lugar.

El principal propósito de la iniciativa es ampliar el rango etario de los potenciales beneficiarios de la bonificación para los contratos de aprendizaje, elevando la edad para calificar en la obtención de dicho beneficio y reforzar la bonificación al referido contrato, aumentándola de un 40 a un 50 por ciento del ingreso mínimo mensual.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió en general y en particular la iniciativa, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Sala, y le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Allamand, Letelier, Longueira y Muñoz Aburto) en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto se consigna en el informe correspondiente.

La Comisión de Hacienda, por su parte, pronunciándose sobre los artículos de su competencia, les dio aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores García, Novoa, Ominami y Sabag), en los mismos términos en que lo despachó la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANDRADE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, es muy simple.

Se trata de ampliar la cobertura del contrato de aprendizaje, mejorando el monto de la bonificación de un 40 a un 50 por ciento; mantener el criterio de la bonificación durante 12 meses y de las 10 UTM como un adicional para los efectos de proponer la capacitación de los aprendices. En seguida, elevar la edad para que esto sea posible de aplicar. Como ustedes saben, el contrato actual es para menores de 21 años. En este caso, elevamos la edad, estableciendo que pueden acceder los mayores de 15 y menores de 25 años, por cierto con el compromiso de haber terminado sus estudios, básicos y medios, o cursando unos u otros.

En concreto, en eso consiste el proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, con el proyecto se pretende enfrentar una de las principales barreras de los jóvenes para entrar al mundo del trabajo: la falta de experiencia laboral.

En efecto, como los jóvenes carecen de experiencia laboral, difícilmente pueden insertarse en el mercado de trabajo. Y así se va produciendo un círculo vicioso que hace que nuestro país tenga en esta franja etaria tasas de desempleo incluso por sobre el 20 por ciento.

Como aquí se indicó, la iniciativa contiene dos aspectos.

Por una parte, aumentar la bonificación mensual de un 40 a un 50 por ciento; y, por otra, ampliar el universo de la cobertura del beneficio, llevándolo desde los 21 años a los 25 años de edad.

El proyecto fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Hacienda, y en materia de costos financieros podría indicar lo siguiente.

El costo para el año 2006 está estimado en 2.266 millones de pesos, y en régimen, el costo anual se estima en 3.590 millones de pesos, de los cuales la mayor parte (2.647 millones de pesos) corresponde al aumento de la bonificación del 50 por ciento del sueldo mínimo, y el

resto, a la bonificación por capacitación.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, Honorables colegas, no deseo extenderme demasiado en un tema donde estimo que hay amplia coincidencia.

Comparto plenamente los objetivos de esta iniciativa legal, en cuanto ella tiende a favorecer el empleo y la capacitación de los jóvenes, incrementando el subsidio que el Fisco otorga con ese fin, a través del SENCE y ampliando el universo -como señaló el Senador señor Ominami- de sus beneficiarios hasta los 25 años.

Me parece que ello es de gran importancia y apunta a una de las 36 medidas comprometidas por la Presidenta Bachelet en orden a favorecer el ingreso de los jóvenes al mundo laboral.

Aprovecho esta ocasión para advertir que en este proyecto de ley, mediante una indicación parlamentaria en la Cámara de Diputados, se precisó una de sus disposiciones con el objeto de velar por el cumplimiento de la obligación escolar, en el caso de menores de 15 a 18 años, en concordancia con algunas mociones en trámite que apuntan en una dirección parecida.

Me parece, entonces, muy importante la aprobación de esta iniciativa, por lo que la votaré favorablemente. Y espero que a la brevedad, con el apoyo del señor Ministro del Trabajo, puedan también culminar su trámite los proyectos que persiguen velar por el cumplimiento de la escolaridad de los jóvenes trabajadores y adecuar así nuestro Código del Trabajo a la enseñanza media obligatoria que nuestro país ha reconocido.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la idea de legislar.

—Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto, y, no habiendo sido objeto de indicaciones, queda despachado también en particular.

El señor ARANCIBIA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

CUESTIONAMIENTO A VICEPRESIDENTE DE SENADO POR CONDECORACIÓN A JUEZ BALTASAR GARZÓN

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, haré una consulta.

Hoy en la mañana varios medios de comunicación me preguntaron respecto de una condecoración que se le habría otorgado al señor Baltasar Garzón. Hechas las averiguaciones internas, me comunicaron que se trataba de una medalla que el Vicepresidente de la Corporación habría entregado en su condición de tal a ese personaje en la sede del Senado en Santiago.

Ahora acabo de leer en el sitio Emol, que está a disposición de todos los Senadores, un texto que a la letra dice lo siguiente: “El Senado condecoró hoy al juez Baltasar Garzón y al fiscal español Carlos Castrisana, en una ceremonia realizada en la sede de Santiago de la Cámara Alta presidida por el vicepresidente de la Corporación, Jaime Naranjo.”.

Yo no sé realmente a título de qué o con qué autorización el Senador señor Naranjo ha asumido la responsabilidad de condecorar en nombre de la Corporación a alguien.

Por eso, quiero saber si el señor Presidente ha instruido al respecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, he sido aludido por el Senador señor Arancibia,...

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Que hable abajo, en su asiento, y no desde la testera!

El señor NARANJO.- ... y me parece pertinente dejar claro lo siguiente.

Primero, en ningún momento he tomado el nombre de la Institución.

En segundo lugar, el día de ayer comuniqué al Presidente de la Corporación que yo iba a hacer ese evento de reconocimiento. Él me señaló que en mi calidad de Vicepresidente no había ningún inconveniente para ello, cosa que habitualmente han realizado otras autoridades dentro del Senado.

Cada cual podrá tener una lectura distinta acerca de si tal reconocimiento correspondía o no. Pero a mí, por lo menos, como Senador de la República, me parecía pertinente hacerlo, y lo hice. Ahora bien, si la prensa o los medios de comunicación consideran que eso fue en nombre del Senado, yo sólo puedo hacer expresa mención de lo que señalé en su momento y que está dicho en un discurso donde le señalé al señor Garzón que le hacía dicho reconocimiento en mi condición de Vicepresidente del Senado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en nombre del Comité de Senadores de Renovación Nacional, deseo expresar que entendemos que el gesto del Honorable señor Naranjo ha sido a título estrictamente personal; que las informaciones de prensa que titulan que la Cámara Alta ha entregado un reconocimiento al juez Garzón no se apegan estrictamente a la verdad; que el Senado no ha otorgado una distinción de tal naturaleza; que no existe acuerdo para concederla, y que ello es una iniciativa que representa exclusivamente al Senador señor Naranjo.

Señor Presidente, también sería importante para nosotros que usted aclarara la situación en idéntico sentido, porque entendemos que no hay tal condecoración por parte del Senado.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Deseo aclarar que el Honorable señor Naranjo me planteó el tema el día de ayer. Le comuniqué que eso correspondía a una decisión personal y que yo no podía empujarlo o retraerlo, porque se trataba de una determinación propia de él, meramente personal.

Para hacer una condecoración del Senado se requiere acuerdo de los Comités, y como no lo había en esa materia, expliqué a Su Señoría que su proceder era a título personal.

Eso fue lo que le manifesté ayer.

El señor NARANJO.- ¡Y así se hizo!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, la verdad es que no se trata de las opiniones que podamos tener, a favor o en contra, respecto de las acciones realizadas por el señor Baltasar Garzón. Ésos son temas propios de cada persona, de cada uno de los legisladores. Lo que yo estoy planteando es que, de acuerdo con el Reglamento, los actos de protocolo y de representación del Senado los ejerce usted y no el Vicepresidente.

Ahora, si él quiere repartir medallas, condecoraciones u otras cosas a título personal, yo no tengo ninguna objeción. Lo hace como Senador Naranjo. Pero como Vicepresidente de la Corporación, en el Senado de la República y con discurso de por medio, me parece que fue más allá de lo que exigen el Reglamento, el protocolo de la Cámara Alta y el uso y la costumbre que se han preservado en esta Corporación.

Por lo tanto, solicito que la Cámara Alta, ya que está tomando carácter público que el Senado condecoró al juez Baltasar Garzón, haga una aclaración en el sentido de que ello no es correcto y que fue un acto de absoluta iniciativa del Senador señor Naranjo en su calidad de tal.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, yo creo que aquí hay dos debates, a lo menos. El Senador señor García -doy disculpas si estoy equivocado al hacer referencia a él; puede haber sido otro Honorable colega-, dijo que no se sentía interpretado, lo que puede ser muy legítimo. En todo caso, algunos sí nos sentimos interpretados, y me parece que es igual de legítimo.

Entiendo que lo que se hizo fue un gesto, que no provino de la Corporación propiamente tal, como lo representó el Presidente del Senado.

Sin duda, mientras muchos nos sentimos interpretados, no ocurre lo mismo con otros. Se tendrá que definir cuál es el procedimiento a seguir cuando se quiere hacer una condecoración por parte de la Corporación.

Sin perjuicio de lo anterior, creo que el Senador señor Naranjo no se puede desdoblar...

El señor COLOMA.- ¡Con uno basta...!

El señor LETELIER.- ...Habría que ver un procedimiento para que se realicen condecoraciones. El colega Arancibia levanta el Reglamento, y respeto aquello. Pero no se puede pedir al Senador señor Naranjo que se desdoble, porque es Vicepresidente y Senador. Él ha participado en un momento de reconocimiento y de encuentro, lo que, por lo menos para algunos de nosotros, es absolutamente legítimo.

No consideramos que sea oportuno comenzar a profundizar, como quieren algunos, con declaraciones de la Institución, porque eso va a llevar el asunto a otro contexto. Estimo que lo que se ha manifestado es suficiente.

El Presidente del Senado estaba informado de la situación y ha explicado que el Senador señor Naranjo, que es el Vicepresidente de la Corporación, hizo un reconocimiento. Y quiero decir que eso nos representa a algunos. No esperamos que los gestos que haga cada integrante de la Cámara Alta representen a la totalidad.

¡Ése es el punto!

No creo que sea conveniente hacerlo, pero

lo voy a plantear. Algunos podrán considerar que ese gesto era una compensación por unos dichos públicos un poquito fuertes en contra del juez español, a quien calificaron en términos bastantes duros. Pero lo cierto es que hubo un gesto del que algunos sí nos sentimos representados.

El Reglamento, evidentemente, establece que ello no constituye una condecoración de la Corporación, si es que a algunos les preocupa ese punto en particular.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, ése es el punto. No pedimos al Senador señor Naranjo que se desdoble, sino simplemente que se deje en claro que procedió por iniciativa personal en su calidad de Senador y que eso no corresponde a una condecoración oficial de la Corporación. Porque para esto se debe cumplir determinados trámites y contar con el acuerdo de los Comités, cosa que en este caso no ocurrió.

Con la aclaración hecha por el señor Presidente, en orden a que no fue una condecoración oficial, damos por cerrada la situación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, deseo plantear lo mismo que manifestó el Senador señor Naranjo. Él actuó a título personal. Para qué vamos a hacer una tempestad en un vaso de agua. Basta que Su Señoría haga la aclaración y queda todo normal.

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Tiene que aclarar, entonces!

El señor NARANJO.- ¡No tengo nada que aclarar!

El señor GAZMURI.- El Vicepresidente dijo al comienzo que era a título personal. Ya lo aclaró.

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Está todo oscuro!

El señor GAZMURI.- Yo me quedo con las

cortes palabras del Senador señor García.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Yo, también.

El señor GAZMURI.- Cerrado el capítulo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sigamos con la tabla.

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 97 DE CÓDIGO TRIBUTARIO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre modificación del N° 16 del artículo 97 del Código Tributario, que sanciona la pérdida o inutilización de los libros o documentos que señala, con informe complementario del nuevo informe de la Comisión de Hacienda.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (2364-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 44ª, en 6 de abril de 2004.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 7ª, en 12 de abril de 2006.

Hacienda (nuevo), sesión 12ª, en 3 de mayo de 2006.

Hacienda (complementario del nuevo), sesión 45ª, en 29 de agosto de 2006.

Discusión:

Sesión 8ª, en 18 de abril de 2006 (vuelve a Comisión de Hacienda).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo de la iniciativa es modificar la multa aplicable a los contribuyentes que pierden o inutilizan libros de contabilidad o documentos que sirvan para acreditar anotaciones contables o que estén relacionados con anotaciones afectas a cualquier impuesto.

La Sala, en sesiones de 18 de abril y 3 de mayo, acordó, sucesivamente, devolver el proyecto a la Comisión de Hacienda para nuevos

informes. En esta oportunidad corresponde discutir el informe complementario del nuevo informe del mencionado órgano técnico, donde se consigna que se aprobó, por la unanimidad de sus integrantes presentes (Senadores señores García, Ominami y Sabag), una indicación formulada por el Ejecutivo para sustituir el N° 16 del artículo 97 del Código Tributario a los efectos de establecer diversas situaciones referidas a la pérdida o inutilización de los libros de contabilidad.

Se precisa en la norma pertinente, entre otras materias, que se sancionará la pérdida o inutilización no fortuita; que en ciertos casos se presume que una u otra no es fortuita, agravándose la sanción, y se sustituye la expresión “capital efectivo” por “capital propio”.

El texto de las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda al texto que despachó la Honorable Cámara de Diputados se consigna en el informe complementario.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, este proyecto de ley ha tenido un trámite un tanto tormentoso, porque llegó a la Sala, retornó a la Comisión de Hacienda, volvió de nuevo a la Sala y ésta lo envió una vez más al mencionado órgano técnico. Entonces, esperamos para hoy su despacho definitivo.

Ahora bien, la indicación del Ejecutivo me deja bastante satisfecho, pues establece varias cosas muy interesantes.

En primer lugar, especifica que lo sancionado es la pérdida o inutilización no fortuita de los libros de contabilidad. Y recalco la expresión “no fortuita” porque lo que hace hoy día el Código Tributario es castigar toda pérdida, salvo que se demuestre que es fortuita; por lo tanto, es el contribuyente quien debe demostrar el carácter fortuito del extravío o pérdida de los documentos contables. Con esta indicación cambia el peso de la prueba y se radica en el Servicio de Impuestos Internos.

Ésa es, a mi juicio, una innovación bien importante.

En segundo término, para la aplicación de la multa, se reemplaza el concepto de “capital efectivo”. El capital efectivo es el total de los activos. Por lo tanto, aquélla es más alta.

Y eso se cambia.

En el caso de llevarse contabilidad, se establece una multa que va de una unidad tributaria mensual a veinte unidades tributarias anuales, especificándose que de ninguna manera su monto podrá exceder de 15 por ciento del “capital propio”; es decir, se está poniendo un resguardo para que en ningún evento la multa signifique que la persona no pueda continuar con el giro de su negocio.

Cuando no sea factible determinar el capital propio, la multa será de media unidad tributaria mensual hasta diez unidades tributarias anuales.

Otra cosa importante que hace la indicación sustitutiva del Ejecutivo es que distingue el momento en que se da cuenta de la pérdida de los documentos. Si ello ocurre una vez iniciada una notificación u otro requerimiento del Servicio de Impuestos Internos, la multa aumenta un poco. Porque el contribuyente está obligado a mantener la documentación protegida, al día, vigente. Por lo tanto, cuando se le pierde, tiene que comunicarlo a dicho organismo. Pero si no lo ha hecho y da cuenta del extravío sólo una vez comenzado un proceso de revisión por parte de Impuestos Internos, la multa va de una unidad tributaria mensual a treinta unidades tributarias anuales -que es el límite actual-, pero, en todo caso, no podrá exceder de 25 por ciento del capital propio, en el evento de que se deba llevar contabilidad. Y si no existe esta obligación, la multa será de un mínimo de una unidad tributaria mensual a un máximo de veinte unidades tributarias anuales, entendiéndose que quienes no están obligados a llevar contabilidad son, en general, contribuyentes más pequeños.

Por las razones señaladas, señor Presiden-

te, creo que el texto que se nos propone ahora hace un buen reemplazo de la actual sanción por pérdida de libros de contabilidad o documentación contable y hace una buena distinción entre quienes deben llevar contabilidad y los que no tienen esta obligación.

Considero, por consiguiente, que el proyecto se halla en condiciones de ser aprobado por la Sala. Y me permito recomendar que así se haga.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, el Honorable señor García hacía referencia al “tormentoso” proceso de tramitación de esta iniciativa.

La verdad es que ella debió volver a la Comisión de Hacienda porque en su oportunidad observé que, si bien el articulado de reemplazo que se nos sugería concordaba con el propósito perseguido, podía tener la misma característica del texto del Código Tributario, en cuanto a terminar siendo expropiatorio por no haber relación alguna entre la sanción y el patrimonio efectivo del contribuyente castigado.

En ese contexto, debo reconocer que, como se señaló con anterioridad, este texto hace sentido a la idea de evitar la expropiabilidad por la vía de la multa, porque establece dos limitaciones: primero, la relación con el patrimonio del contribuyente, y segundo, el establecimiento de un tope máximo.

Con esos dos antecedentes, sumado a que es más obligación del Servicio de Impuestos Internos que del contribuyente que no ha sido previamente notificado el acreditar que la pérdida no fue fortuita, estimo que este procedimiento concurre a la defensa de este último, la cual muchas veces se ve debilitada frente a las situaciones que vive.

Por lo mismo, anuncio que también me sumaré a la aprobación de este proyecto, señor Presidente.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, desde luego, vamos a concurrir con nuestros votos a la aprobación de esta iniciativa, que se originó en una moción del Senador señor García y que, como ya lo manifestó Su Señoría, ha tenido un largo trámite, pues incluso hubo que devolverla a la Comisión de Hacienda a raíz de una observación muy sabia del Honorable señor Vásquez, quien nos enmendó la plana a los miembros de dicho órgano técnico, porque se nos había pasado que la multa era demasiado alta con respecto a la situación económica de los eventuales sancionados.

Todos queremos que las multas sean proporcionales y que no revistan carácter expropiatorio.

Ahora bien, la motivación del Honorable señor García para presentar este proyecto de ley fue la existencia de personas que, por casos fortuitos, han perdido prácticamente todo su capital.

Por otro lado, debo reconocer que el Director de Impuestos Internos fue muy asequible en cuanto a la corrección de la iniciativa original e hizo presente que dicho Servicio estaba actuando en forma bastante equilibrada. Señaló, asimismo, que durante el 2005 se cursaron sólo 7 multas superiores a los 2 millones de pesos, sobre un total de 12 mil infracciones cometidas en el ámbito de la materia que estamos analizando.

En todo caso, debo puntualizar que el proyecto quedó ahora bastante acotado. Principalmente, se establece multa de una unidad tributaria mensual a veinte unidades tributarias anuales, sin que ella pueda exceder el 15 por ciento del “capital propio”, concepto este último que reemplaza al de “capital efectivo” contenido en la norma original.

Con las enmiendas introducidas -el Gobierno, por la vía de la indicación, hizo suyas las observaciones aquí formuladas-, se ha precisado bien el texto pertinente.

En conclusión, creo que estamos en condiciones de que la Sala apruebe el proyecto sin problemas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si les parece a Sus Señorías, se aprobará la idea de legislar.

—**Se aprueba en general el proyecto; no habiéndose formulado indicaciones, se aprueba también en particular, y queda despachado en este trámite.**

EXTENSIÓN DE DERECHO DE MADRES TRABAJADORAS A AMAMANTAR A SUS HIJOS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Figura en el número 3 de la tabla el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que extiende el derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos aun cuando no exista sala cuna, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Para hacer un planteamiento sobre esta iniciativa, tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor ANDRADE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, como es sabido, la Presidenta de la República está interesada en generar un conjunto de iniciativas legales destinadas a mejorar las condiciones de la infancia.

Al respecto, siguiendo la lógica de la Comisión Marcel, constituyó una comisión amplia y diversa a los efectos de que elaborara un informe sobre las materias involucradas.

Ese informe ya se hizo y fue entregado. Y se ha generado un comité ministerial, que encabeza la Secretaría de Planificación y Cooperación, para que formule una propuesta, la que, una vez aprobada por la Primera Mandataria, se transformará en una o en varias iniciativas legales en la dirección señalada.

Dentro de ese marco, y toda vez que el contenido del proyecto a que usted se refirió, señor Presidente, está en la temática de la eventual normativa futura, pareciera razonable solicitar al Senado que espere para pronunciarse sobre él, en forma tal de permitir la generación de la iniciativa que mencioné, producto del informe de la Comisión Crispi.

En consecuencia, respetuosamente, solicito a la Sala aplazar el conocimiento del proyecto individualizado por Su Señoría, con el objeto de tener el tiempo suficiente para procurar que la proposición de ley que el Ejecutivo enviará al Parlamento dé cuenta de modo más global del conjunto de iniciativas que nos interesan para mejorar las condiciones de vida de la infancia.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala...

El señor LONGUEIRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, hay aquí un punto que complica la situación del proyecto, porque el texto original no tiene nada que ver con lo que ha expresado el señor Ministro. Lo que ocurre es que sufrió una enmienda mediante una indicación presentada en la Comisión de Trabajo.

En tal virtud, yo haría volver la iniciativa a dicho órgano técnico para que sigamos la cuestión de fondo planteada originalmente. Porque había un problema que motivó una interpretación de la Contraloría, y era lo que procuraba zanjarse la moción. Pero la situación se desvirtuó a raíz de una indicación que modificó la exigencia de “20 trabajadoras” por “20 personas”, lo que nada tiene que ver con la idea matriz del proyecto primitivo.

No sé si la Mesa tomará la decisión de congelar ambas ideas. Porque la iniciativa se originó en una moción presentada por varios Parlamentarios y su intención era otra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La idea es aplazar todo hasta que llegue la iniciativa del Ejecutivo. Ése es el planteamiento del señor Ministro.

Si le parece a la Sala, se procederá en esos términos.

—Así se acuerda.

CONVENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba la “Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado”; el Reglamento para la aplicación de la Convención y su Protocolo, adoptados el 14 de mayo 1954 en la Conferencia convocada en La Haya por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; y el Segundo Protocolo de dicha Convención, adoptado en esa ciudad el 26 de marzo de 1999.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4213-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 23ª, en 14 de junio de 2006.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 42ª, en 9 de agosto de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Este proyecto de acuerdo fue informado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Su objetivo principal es adoptar medidas, tanto en la esfera nacional como en la internacional, en tiempos de paz y de guerra, para proteger los bienes culturales de los pueblos de la destrucción que conllevan los conflictos bélicos.

Dicho órgano técnico lo aprobó por la una-

nimidad de sus miembros presentes (Honora- bles señores Coloma, Gazmuri, Muñoz Barra y Pizarro), en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Asimismo, la Comisión propone al señor Presidente discutir esta iniciativa en general y en particular a la vez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presi- dente, quiero señalar de manera muy breve que la Convención referida tiene como misión adoptar medidas, tanto en la esfera nacional como en la internacional, en tiempos de paz y de guerra, para proteger los bienes cultura- les de los pueblos que, como consecuencia de conflictos bélicos, estén amenazados de des- trucción, lo que podría constituir un menoscabo para el patrimonio de ellos y de la Humanidad en dicho ámbito.

En su artículo 4, la Convención establece el respeto a los bienes culturales, señalando que las Partes Contratantes deben abstenerse de utilizarlos para fines que pudieran exponerlos a destrucción o deterioro en caso de conflicto armado.

El artículo 5 dispone que, en caso de ocu- pación del territorio de un Estado por parte de otro, este último deberá prestar su apoyo a fin de asegurar la salvaguardia y conservación de los bienes culturales situados dentro del prime- ro.

El artículo 7 impone a las Partes deberes de carácter militar. Éstas se comprometen en tiempos de paz a introducir en los reglamentos para uso de sus tropas disposiciones destinadas a asegurar la observancia de la Convención.

El artículo 8 prevé la concesión de protec- ción especial a determinado número de bienes culturales en caso de conflicto armado.

El artículo 9 consagra la inmunidad de los bienes culturales bajo protección especial ante

cualquier acto de hostilidad respecto de ellos.

Los artículos 12 y 13 reglamentan el trans- porte de bienes culturales bajo protección es- pecial o en casos de urgencia.

El artículo 14 dispone la inmunidad de em- bargo, de captura y de presa tanto a los bienes culturales que sean transportados bajo protec- ción especial o en casos de urgencia como, asi- mismo, a los medios de transporte dedicados al traslado exclusivo de ellos.

Los artículos 18 y 19 hacen referencia al campo de aplicación de la Convención, seña- lando que regirá tanto en tiempo de paz cuanto en caso de guerra declarada, ocupación o cual- quier otro conflicto armado que pueda surgir entre dos o más de las Partes Contratantes.

El artículo 21 establece la institución de Po- tencias Protectoras encargadas de salvaguardar los intereses de las Partes en conflicto.

El artículo 24 preceptúa que las Partes po- drán concertar acuerdos especiales sobre cual- quier cuestión que juzguen oportuno solventar por separado, siempre y cuando ellos no dis- minuyan la protección ofrecida a los bienes culturales por la Convención.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Es cuanto puedo informar, señor Presiden- te.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Quiero formular una pregunta a los miembros de la Comisión, se- ñor Presidente.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Me gustaría saber exac- tamente en qué consiste la diferencia entre lo acordado en 1954 y lo que se resolvió por la UNESCO posteriormente, en 1999.

Entiendo que esta Convención tiene una enorme importancia para la Humanidad. Em- pero, que yo sepa, no se ha respetado en nin- guno de los conflictos armados que hemos co-

nocido en los últimos años.

Reitero: me gustaría saber exactamente en qué consiste la diferencia.

Por cierto, me parece un bonito gesto que ratifiquemos la Convención. Sin embargo, según entiendo, ella no se respeta en ningún conflicto.

He dicho.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, ¿puede responder la consulta planteada por el Honorable señor Núñez?

El señor MUÑOZ BARRA.- Por desgracia, no me es posible entregar ahora la información que solicita el señor Senador, pero me comprometo a dársela en la próxima sesión o a hacérsela llegar directamente. Cuando discutimos el proyecto de acuerdo en la Comisión, no se analizó la diferencia entre los documentos mencionados.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Entonces, se contrae ese compromiso.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

—**Se aprueba en general y en particular, y queda terminada su discusión en este trámite.**

NUEVO PLAZO PARA REGULARIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ARMAS DE FUEGO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga un nuevo plazo para la regularización de la inscripción de armas de fuego, con informe de la Comisión de Defensa Nacional.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4025-02) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 13ª, en 9 de

mayo de 2006.

Informe de Comisión:

Defensa, sesión 44ª, en 16 de agosto de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo de la iniciativa es otorgar un nuevo plazo a quienes estén en posesión de armas de fuego no inscritas, o bien, inscritas de modo irregular, con la finalidad de que puedan regularizar su inscripción, acogiéndose al beneficio de exención del pago de los derechos de inscripción y de transferencia referidos en el artículo 26 de la Ley sobre Control de Armas.

La Comisión discutió en general y en particular el proyecto, y le dio su aprobación por 3 votos a favor (Senadores señores Arancibia, Coloma y Prokurica) y 2 en contra (Senadores señores Gazmuri y Zaldívar), en los mismos términos en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados.

El Senador señor Zaldívar votó negativamente, en atención al problema de constitucionalidad que afectaría al proyecto, esto es, que, tratándose de tributos, la iniciativa corresponde exclusivamente al Presidente de la República. El Honorable señor Gazmuri también se pronunció en contra, por estimar que el texto es inconstitucional.

Por su parte, los votos favorables se fundaron en las razones expuestas por el Senador señor Coloma en cuanto a que la norma ya fue declarada admisible y constitucional por la Cámara de Diputados, y teniendo en consideración, asimismo, su mérito u objetivo de orden social.

Cabe tener presente, finalmente, que el artículo único del proyecto reviste el carácter de norma de quórum calificado, por lo que para su aprobación se requiere el voto conforme de 20 señores Senadores.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Proku-

rica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, de lo relatado por el señor Secretario se advierte que nadie en la Comisión sostuvo que la iniciativa no es buena y necesaria.

Ella fue planteada por diversos Diputados, quienes proponen algo similar a lo realizado anteriormente por un proyecto del Ejecutivo; o sea, ampliar el plazo, con todos los beneficios que eso significa, para que las personas inscriban las armas que tienen en su poder, lo cual es del todo positivo. ¿Por qué? Porque todos sabemos que aquellas con las que se cometen delitos nunca han sido inscritas. Por lo tanto, lo más conveniente para la seguridad ciudadana y el país es que éstas se regularice la posesión.

Sin embargo, un grupo de Parlamentarios ha planteado objeciones respecto de la constitucionalidad del texto. Si uno lo considera en su origen, quizá era inconstitucional en el minuto en que se presentó. Pero sucede que la Comisión de Defensa Nacional ya lo analizó en el segundo trámite. Es decir, ni cuando ingresó a la Cámara de Diputados ni cuando lo hizo en el Senado fue declarado inadmisibles por la Mesa, que es la única instancia donde ello ocurre.

Entonces, conforme al estricto apego que hemos tenido y seguiremos teniendo a las disposiciones de la Carta, y conociendo la opinión de los miembros de la Comisión de Defensa -y entiendo que también del Senado- en el sentido de que el proyecto es bueno y necesario, propongo enviarlo a la de Constitución, a fin de que emita un informe sobre el particular.

Sin embargo, insisto en que no ha sido declarado inadmisibles en ninguna de las instancias en que corresponde hacerlo, de acuerdo con la ley y el Reglamento del Senado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, deseo hacer dos breves reflexiones respecto de la iniciativa.

En primer lugar, concuerdo plenamente con

el Senador señor Prokurica en cuanto a que éste es un buen proyecto. Nadie ha puesto en duda la idea de ampliar el plazo para la inscripción de armas de fuego a fin de ordenar la existencia, mediante un catastro, de este tipo de artefactos y contar con una información adecuada. Ello, porque la ley N° 20.014 tuvo algunas dificultades técnicas en su implementación y hubo poco tiempo para inscribir. Por lo tanto, no veo ninguna razón para no aprobar la iniciativa.

En segundo término, quiero hacerme cargo de la discusión sobre la constitucionalidad del asunto, a lo que hizo mención el señor Secretario al inicio del debate. Esto es objeto de reflexión común.

La duda legítima que plantean algunos señores Senadores es que estas normas no las puede proponer un Parlamentario, porque son materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Argumentan que la exención de determinados derechos afectaría aspectos tributarios. Y eso me parece un punto irrelevante.

Ahora, ¿cuál es la instancia para declarar inadmisibles un proyecto, según la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional? Su artículo 15 dice: “La correspondiente declaración de inadmisibilidad” -que es lo que se estaría pidiendo ahora- “será efectuada por el presidente de la sala. No obstante, la sala podrá reconsiderar dicha declaración.”.

Por lo tanto, el momento para declarar admisible o inadmisibles una iniciativa es cuando se da cuenta. Entonces, es preciso respetar el efecto de que en la Cámara de Diputados -lo estuve analizando- nadie haya hecho referencia alguna a la inadmisibilidad.

Además, el inciso final del artículo 69 de la Constitución señala: “Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen,” -lo que se da en la especie- “pasará inmediatamente a la otra para su discusión.”.

Por consiguiente, conforme a la Carta, si una Cámara considera admisible el texto -no

se formula reclamo de inadmisibilidad, se tramita y se aprueba-, a la otra le corresponde seguir con el proceso legislativo, y no se vuelve a debatir el tema de constitucionalidad.

A veces se produce cierta confusión respecto de la declaración que pueden formular los Presidentes de las Cámaras o de las Comisiones en cuanto a la inadmisibilidad de una indicación presentada en cualquier instancia de la discusión de una iniciativa, por no ajustarse a la Constitución.

Sin embargo, lo que cabe aquí es aplicar lo establecido en el artículo 69 de la Ley Fundamental, en virtud del cual, aprobado el proyecto en su Cámara de origen, debe continuar su tramitación. No corresponde volver al artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso para ver si es inadmisibile o no. De lo contrario, estaríamos en un proceso permanente de revisión respecto de la constitucionalidad de las ideas matrices.

Si alguien piensa, legítimamente, que media una inconstitucionalidad, puede recurrir al Tribunal Constitucional, para lo cual se deben dejar las debidas constancias en la discusión. Pero la Sala, constitucionalmente, no puede declarar inadmisibile un proyecto si viene aprobado por la otra Cámara.

Lo anterior forma parte de la discusión que se generó, donde -insisto- no hubo ninguna duda acerca del mérito de la iniciativa. Sin embargo, como se planteó este punto en el seno de la Comisión, creo que es bueno transmitirlo aquí, aun cuando, desde mi perspectiva, simplemente corresponde votarlo. Si se aprueba, se implementará. Y si alguien tiene alguna duda de constitucionalidad, podrá recurrir al siempre bien valorado Tribunal Constitucional.

El señor ÁVILA.- ¡Qué mejor...!

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gasmuri.

El señor GAZMURI.- ¡Ha sido muy “dialéctico” el Senador señor Coloma, como se decía antes...!

El señor PROKURICA.- ¡Ha aprendido con su Señoría...!

El señor GAZMURI.- ¡Sí, gracias a tantos años en la Región del Maule...!

Señor Presidente, desde el punto de vista del fondo de la materia, es evidente que este proyecto es completamente inadmisibile. Sobre eso yo no tengo ninguna duda. Y creo que nadie puede tenerla. Porque lo que hace este proyecto, al margen del mérito, básicamente, es ampliar un plazo que implica una exención del pago de derechos. Y es evidente que ello es materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Yo soy -y les consta a los señores Senadores- de aquellos que, cuando hay un margen de interpretación, siempre se inclinan por el sentido más favorable a las atribuciones del Congreso Nacional. Pero, en este caso, no existe ninguna interpretación -por así decirlo- amplia posible. Aquí estamos permitiendo la exención del pago de derechos. Sobre esto, es claro que no tenemos facultades. ¡Si no, habríamos condonado una cantidad inmensa de deudas públicas! ¡Habríamos generado un número muy fértil de iniciativas como ésta, y, seguramente, con el voto favorable de todos los señores Senadores!

Pero, que es inadmisibile, lo es.

Por otra parte, surge un tema de forma. Y, en ese sentido, tiene razón el Honorable señor Coloma.

El momento para señalar la admisibilidat o inadmisibilidat de un proyecto ya tramitado por la otra rama del Congreso -esto es lo que me informó la Secretaría- es cuando se da cuenta en el Senado. En ese instante, la Mesa debió formular la declaración respectiva. No habría seguido y habría debido volver a la Cámara de origen.

Cuando el texto que nos ocupa llegó a la Comisión de Defensa Nacional para continuar su tramitación había dos alternativas. La primera es la que normalmente se usa en este tipo de problemas: dejarlo dormir. Por lo mismo,

existen Comisiones que tienen iniciativas que nunca se tratan, y nadie sabe por qué.

Sin embargo, como no había tabla, opté, en mi calidad de Presidente del referido órgano técnico, por colocar el proyecto en discusión. La Secretaría me informó que no podía declararlo inadmisibles, no por el tema de fondo, sino por el procedimiento. Por lo tanto, lo sometí a trámite.

Además, hicimos una gestión previa: con acuerdo de los demás integrantes de la Comisión, consultamos al Ejecutivo si estaba dispuesto a prestarle su patrocinio, lo que salvaba el aspecto formal. Porque, desde el punto de vista de su contenido, la iniciativa me parece razonable. Sin embargo, no se le dio curso a nuestra petición.

En función de lo expuesto, voté en contra del proyecto, pues no podía declararlo inadmisibles. Y ahora invito a mis Honorables colegas a proceder de la misma manera.

A mi juicio, no es serio, al margen de estar de acuerdo en lo que se plantea, aprobar un texto sabiendo que es inadmisibles. Ésa es la cuestión. Ni siquiera por solidaridad -sea ésta de cualquier tipo- con la buena intención de los Diputados que lo propusieron y lo aprobaron.

En ese sentido, hago un llamado a la responsabilidad de la Sala. Si este asunto llega al Tribunal Constitucional, será declarado inadmisibles, porque lo es. No me parece razonable que llevemos a dicha instancia cuestiones que, con un correcto juicio jurídico, deberíamos ser capaces de resolver nosotros.

Ese organismo ya dispone de suficientes atribuciones -a mi juicio, excesivas- establecidas en la Constitución. Cada vez que recurrimos a él por cualquier diferencia que tengamos se menoscaban, en mi opinión, las atribuciones y la seriedad del Senado.

En consecuencia, estando de acuerdo con el fondo, invito a mis Honorables colegas a votar en contra del proyecto, repito, para no tener que hacer el trámite -a mi juicio, completamente absurdo- de someter a la conside-

ración del Tribunal Constitucional un asunto que, desde mi punto de vista, es evidéntísimo que no resulta admisible.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- La Mesa considera pertinente lo que señala el artículo 69 de la Constitución, en su inciso segundo: "Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará inmediatamente a la otra para su discusión."

Por consiguiente, si alguien tiene algún reparo de fondo, la única posibilidad que le cabe es recurrir al Tribunal Constitucional.

El señor GAZMURI.- O votar en contra.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- O votar en contra, como lo expresa Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, formulé una propuesta que es menos traumática: escuchar a nuestra Comisión de Constitución.

No sé para qué seguimos discutiendo sobre el tema.

Yo quiero respetar la Carta Fundamental. No pretendo pasar a llevar las disposiciones que nos hemos dado. A mi juicio, el Tribunal Constitucional es legítimo: ha sido elegido democráticamente por las instituciones correspondientes. Y no pongo en duda nada de eso, como sí lo hacen otros.

Me interesa que esta única disposición del proyecto -que nadie reclama que es mala: todos pensamos que es buena- sea tramitada por la vía de la legalidad.

Señor Presidente, lamento que el Ejecutivo no se haya pronunciado al respecto. Si el Gobierno, a través de la Ministra de Defensa, hubiese patrocinado la iniciativa en su minuto -que es exactamente igual al proyecto original, por lo que no puede decir que es malo-, no estaríamos discutiendo el asunto.

Por ello, solicito enviarla a la Comisión de Constitución. A lo mejor, en el entretanto el Ejecutivo reacciona y le otorga su patrocinio, y concluye este debate.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, parece curiosa la controversia, porque, cuando uno analiza el texto, lo encuentra positivo. No logro entender por qué el Gobierno no le ha dado su respaldo.

Si consideramos lo planteado por los Senadores señores Prokurica y Gazmuri, es obvio que terminaremos sometiéndolo al Tribunal Constitucional, aunque primero sea analizado en la Comisión respectiva desde el punto de vista de su conformidad con la Carta. Porque unos se pronunciarán a favor y otros en contra.

Por eso, pido -no sé si es posible, reglamentariamente- no votar ahora y hacer presente al Ejecutivo, como Corporación, la necesidad de que patrocine la iniciativa, a fin de pronunciarnos sobre ella lo más rápido posible.

Resulta ilógico discutir el asunto. Si en la Comisión de Constitución decidimos que es admisible, igual va a ir al Tribunal. Y podría pasarle exactamente lo mismo que sucedió con otro proyecto.

Como eso no tiene ningún sentido, debemos exigir -ojalá, mayoritariamente- que el Gobierno otorgue el patrocinio correspondiente.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, a raíz de lo planteado por el Senador señor Gómez, quiero dejar claro que surge una duda en cuanto a qué tan inconstitucional es el proyecto, si lo es. Porque lo que propone es ampliar un plazo ya existente para inscribir armas con exención del pago de los derechos respectivos. O sea, esto no va a afectar ningún índice. No estamos hablando de cifras.

El señor GAZMURI.- Existen cifras comprometidas, señor Senador.

El señor COLOMA.- Lo que se plantea es extender un plazo. Si no podemos siquiera ampliar en un día el término para inscribir armas,...

El señor GAZMURI.- El problema es la

exención.

El señor COLOMA.- ... el tema es complejo.

Estoy de acuerdo con la fórmula propuesta por el Honorable señor Gómez. Por eso, pido segunda discusión -creo que tengo derecho a hacerlo-, a fin de otorgar un lapso de tiempo suficiente para instar al Ejecutivo a entregar su patrocinio.

De lo contrario, estaremos en una situación delicada. Porque el Senador señor Gazmuri plantea algo razonable, pero también susceptible de una contraargumentación. Si se vota en contra de la iniciativa porque es inconstitucional, o por creerse que lo es, o porque no media otra forma de enfrentar el problema que no sea a través del Tribunal Constitucional, me parece que es autocolocarse en la situación de recurrir a dicho organismo. No soy yo, ni el Honorable señor Gazmuri, ni nadie en esta Sala, quien va a determinar lo que es constitucional o no.

En la Cámara de Diputados se dio la instancia para haber señalado que la iniciativa es inconstitucional. Cuando su Presidente dijo: "Es admisible", ningún Parlamentario -¡ninguno!- se lo representó. Si alguno lo hubiera hecho, se habría discutido, votado y dilucidado el asunto.

Entonces, con esa validación constitucional, nuestra obligación es creer en la institución y, de acuerdo con el artículo 69 de la Carta, tramitar el proyecto como si se conformara a ésta.

Ahora, si lo discutimos considerándolo inconstitucional y lo votamos en contra para autocalificarnos de "constitucionalistas", estaríamos dando una argumentación compleja.

Por eso, señor Presidente, en vista de que lo planteado por el Senador señor Gómez apunta en el sentido de la racionalidad, pido segunda discusión del proyecto.

Y espero que, por su intermedio, se inste al Ejecutivo a estudiar la posibilidad de otorgar el patrocinio requerido, lo cual, obviamente, evitaría seguir con esta discusión.

Sin embargo, queda pendiente el tema de fondo -es algo que no había pasado anteriormente pero que no es menor-, respecto de cuáles son las instancias para pedir la inconstitucionalidad original de los proyectos.

He dicho.

El señor VÁSQUEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- La tiene el Honorable señor Vásquez y después el Senador señor Gazmuri.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, concuerdo en pedir un segundo informe, pero no, en este caso, a la misma Comisión, sino a la de Constitución.

Y lo digo porque en el día de ayer me encontré con que estábamos en una situación exactamente igual que la de hoy. En efecto, la Sala aprobó que las municipalidades pudieran actuar como organismos técnicos de capacitación. Y si se revisa la Ley Fundamental, resulta que existían dos posibles inconstitucionalidades: una, se estaban otorgando mayores facultades a instituciones públicas, y otra, se trataba de una facultad propia de una ley orgánica constitucional, la que se halla expresamente señalada en la Carta. De modo que, ante la situación de que mediaba una moción parlamentaria, de que el asunto había sido tramitado por la Cámara de Diputados y el Senado, no formulé la observación pertinente teniendo presente que el texto puede ser revisado directamente por el Tribunal Constitucional, al tratarse de una atribución propia del rango normativo mencionado. No lo hice, entonces, sólo en función del procedimiento.

Ahora, ante una situación que se está repitiendo en dos días seguidos, opto por solicitar que se aplique el inciso final del artículo 27 del Reglamento -tal como lo expresa el Honorable señor Prokurica-, que dice que “La Sala y las Comisiones podrán solicitar informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento cuando surgieren dudas de consti-

tucionalidad”...

El señor PROKURICA.- Y en el entretanto se pide el patrocinio del Ejecutivo.

El señor VÁSQUEZ.- Así es.

Estoy haciendo presente la conveniencia de la remisión del punto a ese órgano técnico porque creo que se trata de una dificultad que definitivamente debe terminar siendo dilucidada para lograr claridad en los procedimientos. Reitero que éste es el segundo caso en dos días seguidos.

Gracias.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Seré muy breve sobre el tema de fondo, para que los señores Senadores tengan claro de qué se trata.

La moción apunta a favorecer la inscripción de armas que no han cumplido tal trámite, asunto en el que estamos todos de acuerdo. Lo que hace la ley que otorga el plazo que estamos prorrogando es eximir, para lograr el objetivo perseguido, del pago de la inscripción, que es relativamente alto. Ésa es toda la finalidad.

Y, por tanto, aumentar el plazo sin la exención carece de sentido, porque el gran estímulo para cumplir la diligencia es llevarla a cabo sin pagar. Si hoy se quisiera inscribir un arma, cualquier ciudadano debería cancelar un derecho. En consecuencia, estamos eximiendo de este último. Ése es el punto.

Sin esa exención, la ley no tiene sentido para estimular que no existan armas clandestinas.

Creo que esto es, evidentemente, resorte del Ejecutivo. Como se suscitan dudas, me parece razonable lo que se ha planteado en el sentido de que antes de la intervención del Tribunal Constitucional se consulte a la Comisión especializada de esta misma Corporación.

No se trata de que el resto de los señores Senadores no sepan Derecho Constitucional, pero se supone que ése es el órgano técnico para tal efecto.

Y, al mismo tiempo, estoy de acuerdo en

que se solicite, ya como Sala, lo que se hizo como Comisión de Defensa, encargándose al señor Presidente el mismo trámite que infructuosamente se llevó a cabo hace tres semanas, que es pedir el patrocinio del Ejecutivo.

El señor PROKURICA.- Ello tiene más peso.

El señor GAZMURI.- Si se cuenta con el respaldo de la Sala, puede tenerlo, efectivamente.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Si no hay objeciones, se seguirán dos caminos: se enviará el texto a la Comisión de Constitución, para que se vea la situación de la iniciativa propiamente tal, y se remitirá al Ejecutivo un oficio, en nombre del Senado, para que se otorgue el patrocinio.

—**Así se acuerda.**

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente, antes de que se pase al siguiente proyecto de la tabla?

Quisiera entregar la información que me pidió con anterioridad el Senador señor Núñez.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Mi Honorable colega consultaba cuál era la diferencia en relación con el proyecto de acuerdo para la protección de bienes culturales firmado, si no me equivoco, en 1954.

Lo que deseo explicar —es algo que no vimos, pero busqué los antecedentes— es que el Segundo Protocolo mejora sustancialmente el nivel de protección de la propiedad cultural en caso de conflicto armado, mediante el sistema de “Protección Especial Reforzada” que establece el Capítulo Tercero.

Los avances más significativos se produjeron en el Capítulo IV, referido a Jurisdicción y Responsabilidad Criminal, en el que se establece un sistema procesal coherente sobre enjuiciamiento y extradición, del cual carece la

Convención de 1954, que Su Señoría también recordó.

Al mismo tiempo, el Segundo Protocolo —el que hemos aprobado— plasma la voluntad de los Estados tanto para criminalizar los actos contra la propiedad cultural como para establecer también jurisdicción, enjuiciar y extraditar a los presuntos responsables de tales actos.

No sé si la respuesta deja satisfecho a mi Honorable colega.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Quedo muy satisfecho, señor Presidente.

Creo que solamente faltó agregar que el último Protocolo se inspiró en el vandalismo cometido por los talibanes contra unos maravillosos monumentos budistas.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que me remplace en la Testera el Honorable señor Núñez, pues deseo entregar una información desde mi asiento en el Hemiciclo.

Acordado.

CONCESIÓN DE NACIONALIDAD, POR ESPECIAL GRACIA, A SEÑOR HORST PAULMANN KEMNA

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede la nacionalidad, por especial gracia, a don Horst Paulmann Kemna, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4093-17) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 13ª, en 9 de mayo de 2006.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, sesión 44ª, en 16 de agosto de 2006.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Comisión, en atención a que el proyecto consta de un artículo único, lo discutió en general y en particular a la vez, dándole su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorable señores Chadwick, Kuschel y Sabag), en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

Deja constancia de que ha estimado, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 8º de la Carta Fundamental, que la iniciativa debe ser discutida y votada en sesión pública.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, solicito a la Sala que envíe nuevamente el proyecto a la Comisión, porque, curiosamente, no fue escuchada la opinión del Ejecutivo. No debemos olvidar que fue presentado por el Gobierno anterior. Parece normal y legítimo que en su tramitación sea conocido ese parecer.

Aún más, antes de que se votara en la Comisión, el propio Ejecutivo solicitó exponer su punto de vista.

Planteo la petición con miras a que se logre una buena información acerca del texto propiamente tal y a que se materialice dicha diligencia.

El señor CHADWICK.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, no comparto la inquietud del Senador señor Naranjo.

El proyecto en debate fue enviado por el entonces Presidente Lagos y su mensaje señala todos los fundamentos del otorgamiento de la nacionalidad por gracia al señor Horst Paulmann.

Además, se trata de una materia que no es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y que también puede ser de origen

parlamentario.

No hubo ningún inconveniente para que el actual Gobierno concurriera a la Comisión. Sin embargo, no lo hizo ni ha reiterado su interés en asistir. Podría estar aquí, pero en este momento no vemos a nadie del Ejecutivo. Y el proyecto fue aprobado en términos absolutamente reglamentarios por la Comisión.

Ahora, si el Gobierno desea participar en el debate, plantear observaciones o manifestar alguna discrepancia en relación con el mensaje del Presidente Lagos, puede hacerlo en la Sala. Entiendo que el Senador señor Naranjo pedirá segunda discusión, así que no habría ningún problema en que lo concretara en la sesión correspondiente.

Por lo tanto, no veo fundamento alguno para que la iniciativa vuelva a la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, sin ánimo de armar polémica, quiero recordar el argumento, dado por el propio Senador señor Naranjo en la Sala, en cuanto a que proyectos de este tipo son extraordinariamente delicados para las personas propuestas para el beneficio, de modo que un planteamiento como el que se ha dado a conocer resulta muy complicado para éstas, sobre todo cuando ellos han sido aprobados por unanimidad en la Comisión técnica. El Honorable colega lo hizo presente respecto de un entrenador de tenis. Ahora se trata de un empresario que no conozco, pero de cuya trayectoria me he impuesto a través de los medios de comunicación.

En consecuencia, me parece que ciertas observaciones, aunque sean reglamentarias y correspondan a un derecho, afectan a las personas a las cuales se les quiere hacer un reconocimiento por ley, lo que no deja bien parada a esta Corporación.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- ¿Algún otro señor Senador desea intervenir?

El señor NARANJO.- Sí, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.- Sólo quiero que la Sala quede bien informada.

Aunque el proyecto aparece aprobado por unanimidad en la Comisión, dos de sus integrantes -el Honorable señor Ávila y el que habla- habíamos solicitado postergar su votación hasta esclarecer y compartir con el Ejecutivo algunos hechos de los cuales teníamos información.

Pues bien, si no hay acuerdo para que la iniciativa vuelva al órgano técnico, pediré segunda discusión.

El Senador señor Letelier me pide una interrupción, señor Presidente, que concedo, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, quiero partir de la reflexión efectuada por el Honorable señor Prokurica. Estos asuntos no son fáciles, porque exponen a personas a las que muchos de nosotros ni conocemos, aun cuando podamos formarnos un juicio a su respecto. Pero, precisamente por ello, creo que la prudencia tiene que acompañarnos.

Es evidente que en algún momento de la tramitación debió haber existido un mayor cuidado para asegurar que todas las personas necesarias hubiesen estado en la Comisión. Y, por eso mismo, considero que lo correcto sería adoptar el acuerdo de reenviarle el proyecto.

De lo contrario, no se logrará lo que desea el Senador señor Prokurica. Porque hubo una polémica en cuanto a la forma de la votación.

La idea es tratar de no ventilar el punto aquí, sino de generar las condiciones para que se conozcan los antecedentes que algún colega pueda tener, de manera que, una vez que hayan obrado en poder de la Comisión, se reanude el tratamiento de la iniciativa.

Creo que nos merecemos ese respeto entre nosotros.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Reitero, señor Presi-

dente, que si no hay ambiente para que el proyecto vuelva al órgano técnico no me quedará otra alternativa que pedir segunda discusión.

Sólo quiero advertir lo siguiente. Entregar la nacionalidad chilena por gracia es una cuestión extraordinariamente delicada, porque es un hecho que las personas a quienes se desea conceder el beneficio se ven expuestas a situaciones difíciles y complejas. Lo ideal es que tal reconocimiento siempre sea acordado por unanimidad, pues se entiende que se trata de un honor, un privilegio, que se otorga a ciudadanos ejemplares.

Pues bien, no seré más explícito hoy aquí, pero me veré en la obligación de señalarlo en la sesión en que se retome el tema. Tengo información según la cual, al parecer, no estaríamos frente a una persona que merece el beneficio. Por consiguiente, no quiero exponerla a una situación donde sea puesta en tela de juicio. De ahí que deseo evitar entregar antecedentes en la Sala que no la dejarían bien parada.

El señor LARRAÍN.- ¡Ya lo hizo, señor Senador!

El señor NARANJO.- Si el ánimo es que el proyecto siga su curso normal, está bien; pero prefiero que vuelva a la Comisión para que el Ejecutivo entregue ahí su parecer, luego de lo cual se verá si es conveniente o no seguir la tramitación.

Pido segunda discusión.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Antes de definir el asunto, tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, quiero recordar a los Senadores señores Naranjo y Ávila que la votación del proyecto se fue dilatando desde marzo hasta ahora debido a los argumentos que ellos entregaron en su momento. Sin embargo, otros Parlamentarios plantearon, en esta misma Sala, la necesidad de apurar su despacho. El Ejecutivo también quiso hacerlo, pero hubo cambios en el Gabinete, en fin. Y en ningún instante los Ministros expresaron un juicio distinto. Por ello, llegó un minuto en que se tomó la decisión de votar.

El Ejecutivo debía dar su opinión aquí, en la Sala. Lamentablemente, ahora no hay nadie del Gobierno presente.

El señor PROKURICA.- La dio en la Comisión.

El señor KUSCHEL.- No. El ex Ministro señor Zaldívar varias veces dijo que iba a concurrir a esa instancia, pero después, por diversas razones, no pudo hacerlo. Y fue imposible avanzar.

El proyecto fue tratado en una reunión donde tanto el Senador señor Naranjo como el Honorable señor Ávila, junto con entregar ciertos antecedentes, plantearon algunas reservas. No obstante ello, la mayoría de la Comisión lo aprobó por unanimidad, en ausencia de los señores Senadores mencionados -uno llegó atrasado, en tanto que el Honorable señor Ávila no asistió-, en los términos que aparecen consignados en el informe.

Eso es lo que quería agregar, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, sólo deseo insistir en la solicitud de segunda discusión efectuada por el Senador señor Naranjo. Creo que es lo más apropiado para resolver. El debate en algún momento se tendrá que dar si no hay unanimidad para pronunciarse. Le pido resolver sobre dicha petición.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Solicitada la segunda discusión, la Mesa no tiene otra alternativa que proceder conforme al Reglamento, lo cual significa que el debate de la iniciativa queda para la próxima sesión.

—El proyecto queda para segunda discusión.

MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.833, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POR PAGO DE CRÉDITOS SOCIALES

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.833, con el

objeto de definir el sujeto obligado al pago de los créditos sociales en el caso que señala, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3505-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 22ª, en 9 de agosto de 2005.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 45ª, en 29 de agosto de 2006

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal de la iniciativa es radicar en el empleador la responsabilidad por el pago de los créditos sociales obtenidos por un trabajador en cajas de compensación, cuando aquél, habiendo realizado la deducción correspondiente, no la ha remesado a dichas instituciones.

La Comisión aprobó tanto en general cuanto en particular el proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señora Alvear y señores Letelier, Longueira y Muñoz Aburto), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Dicho órgano estimó relevante acoger la norma, por cuanto significa la consagración legal de la interpretación administrativa sobre la materia.

Cabe hacer presente que la Comisión informante propone al señor Presidente que la iniciativa, por constar de artículo único, sea discutida por la Sala en general y en particular a la vez.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, el proyecto, ya aprobado en su primer trámite por la Cámara de Diputados y del

cual soy su autor, tiene por finalidad corregir la mala práctica de algunos empleadores que realizan descuentos por créditos sociales otorgados a sus trabajadores sin enterarlos en las respectivas cajas de compensación.

A pesar de que existían instructivos de la Superintendencia de Seguridad Social en el sentido de que al descontarse las de la remuneración el empleador era el responsable de su pago, ello no acontecía en la práctica, provocando problemas tanto al trabajador como a los codeudores solidarios que aparecían como avales.

El proyecto viene a resolver en forma definitiva esa situación y, de aprobarse hoy día -como espero-, una vez practicada la deducción al trabajador, el empleador será el responsable directo por el pago de esa parte de la deuda y en adelante aquél no será incluido en la base de datos del DICOM.

El señor PROKURICA.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta al Senador informante.

En ninguna parte se indica que la normativa se aplicará exclusivamente al sector privado. En verdad, tal situación se presenta no sólo en ese ámbito. Yo, al menos, conozco casos en mi circunscripción, donde alcaldes o jefes de servicio han generado este mismo problema.

Entonces, deseo preguntar si la iniciativa tendrá aplicación en los sectores público y privado.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Sólo será aplicable al sector privado, porque los funcionarios públicos no pueden acceder a créditos sociales en las cajas de compensación.

Existe un proyecto -en estos momentos se encuentra en la SEGPRES-, tendiente a incorporar a los funcionarios públicos y municipales a las cajas de compensación. El que ahora nos ocupa favorece únicamente a quienes laboran en empresas privadas.

El señor PROKURICA.- ¿Me permite, Presidente?

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, como el Senador informante sabe, los profesores son funcionarios públicos para algunas cosas y no para otras. Y los de colegios municipalizados sí pueden conseguir ese tipo de crédito. Conozco un caso específico, en que el afectado ha tenido que entablar una demanda contra el alcalde. Lo digo en forma categórica.

Entonces, me gustaría que la iniciativa quedara para segunda discusión, a fin de que, aparte de la gente que labora en empresas privadas -con lo cual estoy en absoluto acuerdo-, se incluya también a la del sector a que me he referido, donde también son muy abusivos con trabajadores que a veces son aún más débiles.

Pido derechamente segunda discusión.

El señor COLOMA.- ¡Muy bien!

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, entiendo en forma plena la inquietud del Senador señor Prokurica y coincido en que hay un conjunto de materias laborales que debemos revisar.

Sin embargo, quiero manifestar que, no obstante la validez de lo que él plantea, se aparta por completo de las ideas matrices del proyecto. En efecto, éste se encuentra muy acotado y tiene que ver con un mecanismo de crédito social regulado por una norma específica. Esto se discutió en la Comisión.

Reitero que comparto la inquietud de Su Señoría; pero estimo que el trámite de segunda discusión -que es válido- no haría sino retrasar el despacho de la iniciativa, pues no es factible agregar...

El señor PROKURICA.- ¿Por qué?

El señor LETELIER.- ...algo que se aparta de la idea matriz del texto original, iniciado en moción en la Cámara de Diputados, y que ahora cumple su segundo trámite en el Senado.

¿Por qué? Porque los créditos sociales a que se hace alusión no tienen que ver con las autoridades municipales o de otros entes públicos, que en algunas ocasiones no son buenos empleadores y en otras pueden ser pésimos.

Reitero: concuerdo con lo señalado por el Honorable colega; pero con la segunda discusión lo único que se lograría sería evitar que se resuelva pronto un problema que afecta a personas acogidas a la norma indicada y en ciertos lugares del país, particularmente en las zonas extremas del territorio.

Mi impresión es que en la Comisión de Trabajo todos tendremos voluntad para analizar lo que preocupa a Su Señoría. Estoy seguro de que no habrá diferencias políticas en orden a hacer cuanto sea posible para que los empleadores que realizan los descuentos y retienen los pagos que deben efectuar a otras entidades -de eso se trata- los enteren mediante mecanismos que aceleren el cumplimiento de esa obligación, o bien que se los sancione cuando dejen de hacer.

El universo a que apunta el proyecto está bastante acotado. Por eso, solicito aprobarlo por unanimidad, como lo hicimos en la Comisión.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, concuerdo con lo planteado por el Honorable señor Prokurica, porque en el caso concreto de los profesores, efectivamente tienen una doble naturaleza jurídica: son empleados públicos en alguna medida, pero también se rigen por el Código del Trabajo. Y en la Administración del Estado el problema es más grave todavía.

El señor PROKURICA.- Así es.

El señor MUÑOZ BARRA.- En el caso de las municipalidades -como muy bien se señalaba-, a los profesores se les descuentan los dineros, pero se utilizan en otros fines y no se realizan los pagos a las instituciones que corresponden.

El problema es bastante complejo y delicado; pero, como expresó otro señor Senador, no se halla comprendido en las ideas matrices de la iniciativa en debate.

Pienso que, con la colaboración de todas las bancadas, podríamos elaborar otro proyecto que apuntara a normar esa situación que se da en el sector público, el que, en éste y en otros casos, a veces, es como el Padre Gatica, que predica y no practica.

Por no ser ésa una idea central del proyecto, anuncio mi aprobación al texto presentado por el colega Muñoz Aburto.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Me parece que el Honorable señor Cantero quería intervenir.

El señor CANTERO.- Ya se solicitó segunda discusión, señor Presidente.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, seguramente por no pertenecer a la Comisión de Trabajo no tengo la agudeza con que algunos aparecen aquí. Pero al leer el proyecto de ley no veo ninguna diferencia. ¡Ninguna! Por eso solicité al Senador informante que me dijera si se aplicaría también al sector público.

Por lo tanto, no existiendo distinción alguna, sería ilógico tramitar dos normativas exactamente iguales, una para el sector público y otra para el privado, a fin de sancionar la misma irregularidad, el mismo abuso. Porque el problema -como muy bien indicó el Senador señor Muñoz Barra- afecta también a trabajadores del sector público municipalizado, pero que, a los efectos de la ley, para algunas cosas son públicos y para otras, no.

El tipo de crédito en cuestión -lo puedo corroborar por escrito, con antecedentes- se concede asimismo a los profesores de colegios municipalizados. Entonces, el plantear la segunda discusión para el proyecto -cuya autoría, entiendo, corresponde al Honorable señor Muñoz Aburto y no quiero hacer de mi petición nada que tenga que ver con eso-, apunta

solamente a ampliarlo para incluir al sector público. Porque en él también se cometen esos abusos que hay que corregir.

De no ser así, los profesores no podrán evitar su inclusión en el DICOM -se lo digo directamente al Senador señor Muñoz Aburto, por su intermedio, señor Presidente-, porque ellos son los titulares del crédito. En definitiva, cuando se les hace el descuento y el empleador -sea alcalde o funcionario privado- no paga, son sus nombres los que aparecen en el DICOM y no el de quien deja de hacer ese pago.

Entonces, los docentes se ven obligados a entablar demandas en contra de su empleador, pues al organismo que les otorgó el crédito no le es posible efectuarlas directamente, por carecer de vínculo jurídico con él.

La iniciativa salva de ese trámite al trabajador a quien ya se le descontaron los recursos, y habilita al acreedor para demandar en forma directa a quien hizo tal deducción y no la enteró en la Caja respectiva. ¿Por qué diferenciar entre un alcalde u otro funcionario público y un empleador cualquiera si el abuso es el mismo?

Por eso, señor Presidente, con mayor razón reitero mi solicitud de segunda discusión, con el objeto de que la Comisión analice la posibilidad de incluir también a dichos trabajadores, a fin de impedir ese abuso.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, quiero decir al Senador señor Prokurica que estoy completamente de acuerdo con él. Y por eso expresé hace algunos momentos que se enviará a tramitación un proyecto de ley donde se establece que podrán acceder a los créditos sociales todos los funcionarios públicos.

El problema de los profesores es que ellos, como lo señaló Su Señoría, en algunos asuntos son funcionarios públicos, y en otros, no.

La iniciativa en estudio modifica la ley N° 18.833, que establece un nuevo estatuto gene-

ral para las cajas de compensación de asignación familiar. Y como algunos docentes han accedido a créditos sociales y se rigen por el Código del Trabajo en forma supletoria, el responsable es el empleador que hace los descuentos de las cuotas correspondientes sin enterarlas a la respectiva institución.

En síntesis, la situación planteada por el Senador señor Prokurica no se solucionará con este proyecto y los afectados tendrán que demandar directamente al empleador, sea alcalde o no.

Cuando señalé en un principio que la iniciativa no favorece a los empleados públicos, me refería a los de la Administración Central del Estado y a los funcionarios municipales. Pero los profesores quedan comprendidos dentro de ella.

—El proyecto queda para segunda discusión.

LIBERTAD CONDICIONAL A CONDENADOS POR CONDUCTAS TERRORISTAS Y OTROS DELITOS

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Proyecto, en primer trámite constitucional, que permite conceder la libertad condicional a condenados por conductas terroristas y otros delitos en causas relacionadas con reivindicaciones violentas de derechos consagrados en la ley N° 19.253, con informes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4188-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Navarro, Girardi y Letelier).

En primer trámite, sesión 13ª, en 9 de mayo de 2006.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 45ª, en 29 de mayo de 2006.

Derechos Humanos, sesión 45ª, en 29 de mayo de 2006.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Cabe señalar que esta iniciativa tuvo su origen en una moción de los Senadores señores Navarro, Girardi y Letelier.

Su objetivo principal es otorgar el beneficio de la libertad condicional a las personas que cometieron delitos contemplados en la ley que sanciona conductas terroristas y, además, que hayan sido condenadas por otros delitos en causas relacionadas con la reivindicación de tierras indígenas, siempre que los hechos hubieren ocurrido entre el 1º de enero de 1997 y el 1º de enero de 2006 y que los beneficiados suscriban en forma previa una declaración inequívoca de no uso de la violencia.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía aprobó tanto en general cuanto en particular el proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Ávila, Naranjo y Ruiz-Esquide.

Por su parte, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el Honorable señor Espina promovió la cuestión de inadmisibilidad de la iniciativa por ser contraria a la Carta Fundamental. Por cuatro votos a favor (Senadores señores Gómez, Larraín, Muñoz Aburto y Pizarro) y uno en contra (Senador señor Espina), resolvió que es constitucional.

Puesta en votación la idea de legislar, la Comisión de Constitución la aprobó en los mismos términos en que lo hizo la de Derechos Humanos, con los votos favorables de los Honorables señores Gómez, Muñoz Aburto y Pizarro y los contrarios de los Senadores señores Espina y Larraín.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, dadas la tramitación que ha tenido la iniciati-

va; la importancia que le han asignado varios señores Senadores, y la necesidad de que no sólo sea debatida sino también votada en general con el quórum constitucional requerido, solicito segunda discusión.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

CONVENCIÓN SOBRE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DIVERSIDAD DE EXPRESIONES CULTURALES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Corresponde pronunciarse acerca del proyecto de acuerdo presentado por el Senador señor Navarro con el objetivo de solicitar al Ejecutivo que suscriba la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, fundamentándose en que este instrumento internacional protegerá la diversidad cultural de los pueblos indígenas de Chile al promover y fortalecer la protección de nuestro patrimonio cultural, material e inmaterial, y facilitar la cooperación internacional en estas materias.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 892-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 45ª, en 29 de agosto de 2006.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (13 votos favorables y una abstención).**

Votaron por la afirmativa los señores Ávi-

la, Flores, Gazmuri, Gómez, Kuschel, Larraín, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Navarro, Núñez, Naranjo y Pizarro.

Se abstuvo el señor Cantero.

CONECTIVIDAD DE TERRITORIO NACIONAL EN UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA REGIONES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, suscrito por varios señores Senadores, por el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que efectúe todos los esfuerzos posibles para asegurar la conectividad de todo el territorio nacional, especialmente en el sur, uniendo la provincia de Palena y las Regiones de Aisén y Magallanes con el resto de Chile.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 897-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 46ª, en 30 de agosto de 2006.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Este proyecto de acuerdo no figura en la tabla porque fue presentado en la sesión de la mañana de hoy, durante la cual se dio cuenta de él. Fue suscrito por múltiples señores Senadores y tiene la finalidad anunciada por el señor Presidente.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

—**Se aprueba, por unanimidad.**

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

Sin embargo, queda pendiente el tema de

fondo -es algo

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor ESPINA:

Al señor Director de Presupuestos, pidiéndole precisar **SITUACIÓN PREVISIONAL DE PERSONAS QUE CUMPLIERON EL SERVICIO MILITAR ENTRE 1970 Y 1988.**

De los señores GARCÍA, ALLAMAND, FREI y VÁSQUEZ:

Al señor Ministro del Trabajo, solicitándole solucionar **PROBLEMA PREVISIONAL DE PROFESORES DE LA ARAUCANÍA.**

Del señor HORVATH:

Al señor Contralor General de la República, requiriéndole el envío de **INFORME DE SUMARIO ADMINISTRATIVO SOBRE PUENTE LONCOMILLA**; a los señores Ministros del Interior, de Defensa Nacional y de Economía, Fomento y Reconstrucción, y Subsecretario de Aviación, pidiéndoles realizar **ESTUDIO DE COSTOS DE AVIACIÓN COMERCIAL EN ZONAS EXTREMAS**; a la señora Ministra de Planificación y Cooperación y a la señora Presidenta de la Comisión Nacional de Energía, solicitándoles dotar de **ENERGÍA ELÉCTRICA A COMUNA DE LAS GUAITECAS** (Undécima Región).

Del señor LARRAÍN:

Al señor Ministro de Obras Públicas, recabando información acerca de **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO ARCO ORIENTE** (Séptima Región) y solicitándole proceder a la perforación y habilitación de **POZOS PROFUNDOS PARA REGIÓN DEL MAULE**; y al Jefe del Departamento de Capacitación del Fondo Nacional de Capacitación, pidiéndole precisar **PREADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS AL FONCAP EN 2006.**

Del señor NARANJO:

A la señora Ministra de Defensa Nacional, solicitando antecedentes sobre **PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

PSICOLÓGICO A FUNCIONARIOS DE CARABINEROS DE CHILE; y al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole informar respecto de grado de avance y financiamiento de **CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL MILITAR DE LA REINA** (Región Metropolitana).

Sin embargo, queda pendiente el tema de fondo -es algo

El señor NARANJO (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Partido Por la Democracia.

No hará uso de él.

En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Senador señor Gómez.

EFFECTOS DE ÚLTIMAS LLUVIAS EN ANTOFAGASTA. OFICIO

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, recientemente la ciudad de Antofagasta se ha visto afectada por un frente de mal tiempo que ha provocado anegamientos, destrucción de hogares y más de tres mil damnificados.

Cuando se produce este tipo de situaciones tan complejas, con tantas familias afectadas, se hace indispensable contar con rápidos mecanismos de reacción, que no sólo involucren a las intendencias, sino también al resto del país, para ir en auxilio de las Regiones que sufren este tipo de desastres naturales.

Antofagasta ha resultado la más afectada, pues, en general, no cuenta con un desarrollo que le permita afrontar las inclemencias del tiempo. Cabe recordar que años atrás fue víctima de un aluvión que dejó muchos damnificados.

Creo necesario tomar en consideración esos hechos, que han afectado gravemente a la ciudad. Allí, además de un plan de desarrollo, debe existir uno de emergencia, permanentemente monitoreado y revisado por el Ejecutivo.

Hoy día enfrentamos esto, y mañana pueden ser otras circunstancias, pero no hay una

planificación o un análisis claro y preciso de la ciudad, de sus vías de evacuación, de cómo soportar este tipo de inclemencias climáticas, que en otras partes de Chile no causaría ningún efecto. Sin embargo, en la Región de Antofagasta, por ser una zona desértica, cuando caen 13 milímetros de lluvia en 4 horas significa realmente una catástrofe.

Por eso, solicito que se oficie al Ejecutivo, en mi nombre, pidiéndole que designe un equipo que analice y revise con anterioridad la situación en que se encuentran las ciudades donde es factible que ocurran tales fenómenos y no cuando se producen las emergencias. Porque esos acontecimientos pueden ser complejos y graves, pero en la medida en que se realicen planificaciones exactas y certeras, pensando verdaderamente en las condiciones de cada ciudad, es posible minimizar los riesgos, tanto de pérdida de vidas humanas como de bienes materiales.

Reitero, señor Presidente, mi petición de oficiar al Ejecutivo, a fin de que exista coordinación y también una mirada anterior a los hechos que permita enfrentar de buena forma situaciones graves y complejas en la Región de Antofagasta.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de acuerdo con el Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el turno del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

NATURALEZA JURÍDICA DE TRATADO CELEBRADO ENTRE CHILE Y PERÚ. OFICIO

El señor ORPIS.- Señor Presidente, el 23 de agosto pasado, distintos medios de comunicación informaron que Chile firmó un Tratado de Libre Comercio con Perú.

Sin embargo, me ha costado entender los alcances de este Acuerdo. Ello, porque el Can-

ciller y las autoridades chilenas en general han señalado que se trata de un tratado de libre comercio. Pero el diario “La Nación”, del día antes mencionado, informa lo siguiente: “En rigor, el TLC rubricado ayer es la ampliación del Acuerdo de Complementación Económica (ACE-38) firmado en 1998. Sin embargo, el TLC -que se negoció desde finales de 2005 y que hasta pocas horas antes de su firma aún no estaba del todo listo, según declaraciones del propio canciller García Belaunde- incluye tres nuevos capítulos: solución de controversias, certeza jurídica de las inversiones y comercio de servicios.

“No obstante, Lima y Santiago acordaron postergar, por lo menos durante un año, la negociación sobre el sistema financiero.”

En cuanto al primer aspecto, no me queda claro si es un tratado de libre comercio o una profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE-38).

Por lo tanto, señor Presidente, por su intermedio, solicito que se oficie a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, en orden a que se establezca cuál es la naturaleza jurídica del Acuerdo celebrado con Perú. ¿Es un tratado de libre comercio o la profundización del ACE-38? Porque resulta paradójico que las autoridades chilenas lo interpreten de una manera y las peruanas en forma distinta.

Asimismo, me cuesta entender que a nivel oficial las cosas tengan distinto nombre: en Chile, tratado de libre comercio; y en Perú, ampliación del ACE-38. Considero fundamental precisar la naturaleza jurídica de este Acuerdo.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

INCORPORACIÓN DE ZONAS FRANCA EN TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y PERÚ. OFICIO

El señor ORPIS.- Señor Presidente, existe

otro asunto vinculado al Tratado de Libre Comercio con Perú, que dice relación a la incorporación de las zonas francas, aspecto sobre el cual también pediré el envío de un oficio.

La misma publicación a que hice alusión -diario “La Nación” del 23 de agosto- informa que no se incorporaron las zonas francas en la ampliación del Acuerdo de Complementación Económica, y que no habría fecha para hacerlo, porque Perú no estaba dispuesto a incluir dicha temática.

Sin embargo, en el diario “La Estrella”, de Iquique, de hoy día, se asegura que en un año más las zonas francas serían incorporadas al Tratado. Pero del propio texto se desprende que la negociación respecto del tema depende, en definitiva, de una negociación que se realice con Perú. Es decir, de si ambos países están dispuestos a negociar determinados aspectos del Acuerdo para incorporar o no a las zonas francas.

Por lo tanto, pido que se oficie, en mi nombre, al Ministerio de Relaciones Exteriores consultándole en forma concreta qué seguridades hay en el texto del Acuerdo para incorporar a las zonas francas en las negociaciones con Perú. Es decir, si éstas se incluyen de manera automática en un año más, o su incorporación es fruto de una negociación que deben realizar ambos países.

Señalo lo anterior porque respecto de esta materia, en términos públicos, ha habido señales contradictorias en uno u otro sentido. No existe seguridad de que efectivamente las zonas francas vayan a ser incorporadas en un año más.

Por eso, junto con aclarar ese asunto, solicito también que el Ministerio de Relaciones Exteriores nos envíe los textos del Acuerdo de Complementación Económica o Tratado de Libre Comercio -no sé cómo mencionarlo a estas alturas- que se negociaron con Perú. Y también que nos aclaren qué seguridades hay de incorporar a las zonas francas, si existe un texto expreso para hacerlo o si ello será fruto

de una negociación.

En resumen, se trata de dos asuntos en relación con lo acordado con Perú. Por una parte, establecer cuál es la naturaleza jurídica de lo que se negoció o se acordó: ¿es un TLC o la profundización del ACE-38? Y, por otra, el exacto alcance del texto suscrito y en qué términos se van a incorporar o negociar las zonas francas en este Acuerdo de carácter comercial.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el turno del Comité Renovación Nacional e Independiente, tiene la palabra el Senador señor García.

**DESPREOCUPACIÓN DE AUTORIDADES
ANTE PROBLEMAS DE LOCOMOCIÓN
COLECTIVA EN ZONAS RURALES.
OFICIO**

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, deseo referirme al anuncio hecho por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Sergio Espejo, en el sentido de que se llegó a un acuerdo entre dicha Cartera y los conductores de los buses amarillos que serán reemplazados por el Programa Transantiago.

Se señala que para compensar a los choferes excluidos del Transantiago se van a destinar 7 mil 400 millones de pesos, como una forma de indemnización por las máquinas que no seguirán en circulación. Pero 7 mil 400 millones de pesos es mucho dinero.

No estoy en contra de ese acuerdo. Sin embargo, a raíz de la implementación de las nuevas plantas de revisión técnica en todas las Regiones, particularmente en las comunas más rurales del país, muchas máquinas de la locomoción colectiva que prestan servicios en dichos sectores no pasan satisfactoriamente la revisión técnica. Se trata de vehículos que, como hacen sus viajes sobre carpetas de ripio, por muy malos caminos, se deterioran muy rápido, por lo que deberán salir del parque de la

locomoción colectiva. Pero no existe ninguna preocupación del Gobierno en cuanto a cómo será reemplazado ese servicio de utilidad pública que brindan actualmente esos buses.

Señor Presidente, ése es un problema real que nos ha sido planteado reiteradamente a los Diputados y Senadores de la zona.

En forma reiterada también hemos hablado con el Ministro señor Espejo, con las autoridades del Ministerio de Transportes; hemos pedido una solución. Y, simplemente, no tenemos ninguna respuesta, lo que demuestra el más absoluto desprecio por los problemas que se viven en las Regiones distintas de la Metropolitana.

Cuando nos enteramos por la prensa de que para la Región Metropolitana se están destinando 7 mil 400 millones de pesos, no podemos sino concluir que aquí estamos frente a dos Chiles: el de la Región Metropolitana, que obtiene lo que se propone, y el conformado por las otras Regiones, donde ni siquiera logramos que sus problemas, sus inquietudes sean escuchadas o analizadas por la autoridad.

Por lo tanto, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, haciéndole ver la incongruencia, la arbitrariedad que significa destinar una indemnización millonaria para los buses que no van a seguir prestando servicios en el área Metropolitana, producto del Transantiago, y no otorgar ninguna solución a aquéllos que atienden zonas rurales, intercomunales, en las restantes Regiones del país.

Creo que si hay dinero para indemnizar al transporte público excluido del Transantiago, también tiene que haber recursos fiscales con tal objeto para los buses que van a dejar de cumplir sus recorridos en sectores rurales, dado que no logran pasar las revisiones técnicas, como consecuencia, en la mayoría de los casos —según ya señalé—, de los malos caminos por los cuales deben transitar.

Irrita, señor Presidente, y solicito que esto se le diga al señor Ministro, el doble estándar; irrita la forma en que son tratados los proble-

mas del país; irrita que, frente a la presión que ejercen grupos en la Región Metropolitana, el Gobierno salga rápidamente con una respuesta favorable, y que, en cambio, las inquietudes que formulan las comunidades locales a través de los Parlamentarios de las respectivas zonas y Regiones ni siquiera merezcan una respuesta, en este caso, del señor Ministro de Transportes.

Tal realidad no puede continuar. No es doble seguir con estas dos formas de ver a Chile. Ello genera una profunda división, una profunda irritación, y debe terminar de una vez por todas. Espero que el Ministro señor Espejo se haga cargo de la situación.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

PROBLEMAS CONTRAACTUALES DE TRABAJADORES DE ENAP EN SECTOR DE LAGO MERCEDES, TIERRA DEL FUEGO. REITERACIÓN DE OFICIO

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, sabido es que en materia energética, particularmente en el ámbito gasífero, el país tiene puesto su esfuerzo en la exploración y explotación en la Región de Magallanes, específicamente en el sector de lago Mercedes, en la Isla de Tierra del Fuego.

La Empresa Nacional del Petróleo se encuentra trabajando desde hace ya un buen tiempo en esa zona, para lo cual ha contratado personal que anteriormente ha desempeñado labores por décadas al interior de la empresa, y ahora, bajo la modalidad de plazo fijo; adicionalmente, cuenta con personal tercerizado por empresas contratistas extranjeras.

En este contexto, en la actualidad alrededor de 200 trabajadores chilenos se hallan laborando con contratos a plazo fijo; 58 de ellos finalizan el próximo 12 de septiembre, y, por tratar-

se del segundo contrato con esta característica, serán los últimos, ya que de lo contrario dicha empresa estatal se verá obligada a establecer una modalidad de contrato indefinido, que, entre otras cosas, es lo que debiera ocurrir.

Es necesario destacar que existen casos extremos de personas que han estado trabajando los últimos 20 años sobre la base de contratos de plazo fijo, no superiores a seis meses, sin derecho a vacaciones ni a todas las regalías que corresponden y, por cierto, con sueldos inferiores a los que perciben quienes realizan la misma actividad.

Hay una serie de prácticas antilaborales que sufre ese grupo de chilenos, que se encuentra bajo el mando de empleados de empresas extranjeras, particularmente bolivianas, en que el trato es, derechamente, de hostigamiento; incluso, son calificados de forma casi humillante. Al respecto, he recibido denuncias donde me señalan que hasta por los minutos que demoran en ir a los servicios higiénicos reciben una mala evaluación.

Señor Presidente, desde esta Corporación hemos dado insistentes señales en el sentido de que el Estado, como empleador, a través de sus empresas, debe servir de ejemplo en cuanto al establecimiento de condiciones laborales dignas y estables.

Sin embargo, lo que acontece en lago Mercedes, en Tierra del Fuego, lejos de los altos mandos ejecutivos, deja mucho que desear.

Tal es el nivel de presión que viven esos trabajadores, que hace algunos meses, cuando la señora Presidenta de la República visitó el sector donde se desarrollan las obras, fueron amedrentados para no realizar dichas denuncias ante ella, bajo el riesgo de perder su fuente de trabajo.

Toda esa irregularidad constituye un gran contrasentido y un mal ejemplo por parte del Estado, que ha sido el principal impulsor de la reforma al Código del Trabajo para lograr el cumplimiento de las normas laborales y proteger en mejor forma a los trabajadores del sector privado, quedando pendiente la situación

de los del sector público, y en este caso, la de quienes laboran en las empresas estatales.

Por lo anterior, solicito que nuevamente se oficie al gerente general de la Empresa Nacional del Petróleo, para que, en lo inmediato y de una vez, proceda a informar sobre la condición laboral en que quedarán los trabajadores contratados por esa compañía que finalizarán su contrato el próximo 12 de septiembre y que se han desempeñado en el último año en las faenas de exploración y perforación en el sector de lago Mercedes, en Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica chilena.

De igual forma, pido que tenga a bien informar cuántas son las personas que se hallan en condición de contrato a plazo fijo, la fecha en que se firmó el primer contrato entre las partes y la de expiración de los mismos.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Me referiré a diversas materias, señor Presidente.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE PESCADORES DE CHOME Y PERONE. OFICIOS

Señor Presidente, tuve oportunidad de visitar en la comuna de Hualpén, Octava Región, la caleta de Chome, que no está regularizada y en donde hasta 1982 se faenaron las últimas ballenas.

Me ha contado don Camilo Riffo, Presidente del sindicato, lugareño cuya familia lleva más de 80 años viviendo en dicha localidad, que cerca de la primavera las ballenas igual pasan y se reproducen, lo que constituye un espectáculo extraordinario.

Nos hemos dedicado a cuidar las ballenas. Pero junto con protegerlas, al no tener activi-

dad, los pescadores de Chome han caído en un problema tremendo.

Los últimos temporales han terminado por destruir el muelle, que es de propiedad de la familia Macaya, y el Gobierno ha destinado 8,6 millones de pesos para sacar las rocas, a fin de que los pescadores puedan allegar los botes y fondearlos. Sin embargo, claramente Chome ha estado aislada durante demasiado tiempo y se requiere inversión pública por parte de la Dirección de Obras Portuarias. Y se precisa revisar la adquisición de tierras que hizo el Estado a través del programa Chile Barrio.

Se habilitaron terrenos para viviendas, pero paradójicamente la zona de acceso al mar quedó en propiedad de la familia Macaya, de particulares. Esto está impidiendo el accionar para el desarrollo de lo más importante: generar trabajo, captura y faenamamiento.

Por ello, solicito que se oficie al directorio de Chile Barrio, al Ministerio de Bienes Nacionales, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a la Intendenta de la Octava Región, señora Soledad Tohá, a objeto de concebir un plan que establezca la adquisición de terrenos de acceso a playas. Porque sin éstas los pescadores, en definitiva, no son tales.

Entiendo que los recursos provienen de Chile Barrio, y a través de este programa sólo se pueden comprar terrenos habitacionales.

Ha llegado el momento, entonces, de adquirir esa franja de tierra. La gran lección que debe sacarse es cómo el Estado chileno permite inscribir terrenos a particulares para posteriormente tener que comprarles en el mediano plazo.

Ésas son las contradicciones del mal manejo de los bienes nacionales de uso público, particularmente en lo que respecta al acceso a la costa. Todos esos sectores eran áreas protegidas, y se desafectaron para posibilitar el desarrollo en comento. Pero no hubo la precaución de concordar, de negociar con la familia Macaya el acceso permanente al mar por parte de los pescadores de Chome.

Asimismo, solicito que se oficie a la Sub-

secretaría de Pesca, a fin de agilizar un compromiso con respecto al denominado proyecto “Bote de Familia”, que fue presentado hace ya algunos meses. Esto lo tiene que licitar la Municipalidad de Hualpén. Algo ha ocurrido al respecto. Los pobladores se hallan imposibilitados de pescar, y hoy día sólo están sacando mariscos de entre las rocas, pero no a nivel de obtención de recursos que les permita sobrevivir.

Además, no cuentan con sede social. La escuela de Chome se encuentra en malas condiciones. El terreno ya fue incluido en el programa pertinente; por tanto, ahora se puede invertir.

Por lo expuesto, solicito al Ministerio de Educación y al Gobierno regional la realización del estudio de prefactibilidad y el otorgamiento de los recursos indispensables para que, en definitiva, se radique a los pescadores de Chome en ese lugar de extraordinaria belleza. Y lo recalco -fui por primera vez; no lo conocía-: ¡de extraordinaria belleza! Percibo, entonces, que la revalorización de Chome va a ser un aporte importante para el turismo y el desarrollo de toda la Región.

Cerca de allí está el sector de Perone, con veintiuna familias. Es otra caleta de pescadores y tiene exactamente los mismos problemas ya descritos. No existe sede social. Se halla en marcha un proceso de regularización de sus viviendas. Pero también se requiere mucho apoyo.

Espero que la Subsecretaría de Pesca, el SERNAPESCA y, particularmente, el Gobierno regional, a través de instrumentos como el FOSIS y el SENCE, elaboren un plan de apoyo a Chome, toda vez que queremos que los pescadores se radiquen en ese lugar y no vayan a buscar empleo a los cordones de pobreza de Talcahuano, porque ahí ya hay suficientes cesantes. Deseamos que se queden sacando mariscos, pescando y vendiendo a la población los productos extraídos del mar. Porque, afortunadamente, dentro de las 5 millas existe pesca. Lo que se requiere es la infraestructura

adecuada en muelle, botes, en fin. El Gobierno ha prestado apoyo con anterioridad. Espero que lo haga una vez más.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

AMPLIACIÓN DE PASO BAJO NIVEL EN VILLA CAP, DE CONCEPCIÓN. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Por otro lado, pido que se oficie a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto de una grave situación.

Éste es un cuento largo, señor Presidente.

Tuve la posibilidad de vivir en Villa CAP el año 82. Ahí existe un paso bajo nivel de una sola vía, que se inunda todos los inviernos: el agua sube sobre un metro. Ferrocarriles no ha invertido ni un peso, y al parecer no quiere hacer inversión alguna.

Los vecinos van a realizar movilizaciones, porque dicha empresa, en definitiva, debe modernizarse; el paso bajo nivel en Villa CAP es un atentado contra su credibilidad.

Por consiguiente, solicito que el Gerente General de Ferrocarriles del Estado informe sobre los estudios de prefactibilidad y diseño para erradicar ese paso o ampliarlo. Los pobladores desean que se amplíe y que el agua no alcance a un metro veinte como ocurrió en la última lluvia, porque quedan aislados, sus autos se estancan y, particularmente, se afea el paisaje.

En tal sentido, la inversión puede ser realizada en conjunto con el SERVIU, con la Municipalidad de Concepción. Se requiere voluntad política. Todos han hecho promesas y señalado que se va a invertir. Pero aquí se precisa una decisión, la que debe ser tomada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**CREACIÓN DE ESCUELAS DE
CONCENTRACIÓN Y DESTINO PARA
BUSES RETIRADOS DE SANTIAGO
Y CONCEPCIÓN. OFICIOS**

El señor NAVARRO.- De otra parte, señor Presidente, solicito que se oficie al Ministerio de Educación y al de Transportes y Telecomunicaciones en el siguiente sentido.

Vamos a sacar aproximadamente 2 mil buses en Santiago y 300 a 400 en Concepción, algunos de ellos de antigüedad año 2000 a 2003, producto de que no encajan en los planes de licitación.

Las escuelas rurales de nuestro país tienen en algunos casos dos o tres alumnos y un profesor; en otros, un alumno y un profesor. Hemos dicho -y en esto, sin duda, con mis colegas profesores vamos a discrepar- que se necesitan escuelas de concentración. Porque en los colegios de la ciudad hay un docente para 35 a 40 estudiantes, y en los del campo, uno para 3, 5 ó 6, con tres o cuatro niveles dentro de la misma sala.

Hemos dicho que poner esos vehículos a disposición de la municipalidad en forma de garantizar acceso al colegio -es decir, recoger a los niños en la mañana y llevarlos de vuelta en la tarde- puede ser un programa inteligente, una buena idea.

Se trata de buses que van a salir a bajo precio. Los municipios están en condiciones de acceder al transporte y a la mantención; porque, sin duda, tendrán que costear ésta respecto de todas las escuelas de concentración.

Éste es un debate. Hualqui tiene su propuesta en la Octava Región; Tomé, también. Y yo pienso que debemos discutir el asunto francamente.

En tal sentido, me importa la estabilidad laboral del colega profesor, pero también el destino de la calidad de la educación que se entrega a los niños. Por lo tanto, aquí hay que elegir. El maestro no va a perder la pega: será trasladado a la ciudad.

Espero que el Ministerio de Transportes y

Telecomunicaciones y, particularmente, el de Educación puedan evaluar mi solicitud.

—Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

**NECESIDAD DE INVERSIONES PARA
DESARROLLO DE COMUNA DE TOMÉ.
OFICIOS**

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, en Tomé hay una grave situación en torno de la merluza: se ha declarado su veda por 35 días; pero se estima que será por tres años.

También existe un problema delicado con Bellavista Tomé, la histórica fábrica de telas que ha hecho famoso a Chile en el mundo entero y que ahora atraviesa por dificultades.

Está en desarrollo la negociación colectiva. Hemos conversado con los sindicatos y con los dueños de la empresa -por ejemplo, con don Christoph Kaufmann-, a fin de que ojalá pueda llevarse a cabo un proceso que permita que ella subsista y siga entregando empleo en Tomé, Octava Región del Biobío.

Entonces, junto con mantener Bellavista Tomé y elaborar programas especiales para enfrentar la cesantía provocada por la merluza, se requiere lo que hemos llamado "Plan Tomé".

Hay Plan en Talcahuano, en Coronel.

La verdad es que el 14,9 por ciento de desocupación en Tomé revela que se necesita una intervención mayor. El alcalde ha señalado reiteradamente que se ha perdido un poco la paciencia. Yo conozco a la gente de esa comuna desde hace más de 26 años. Sé que es honesta, trabajadora, concertacionista la mayoría. Sin embargo, vamos a enfrentar un problema político-social importante.

Por eso, solicito que se informe de mi intervención al Gobierno regional, a la Subsecretaría de Pesca y, particularmente, a la CORFO, porque le hemos pedido la evaluación de un conjunto de proyectos que pueden permitir el desarrollo de inversiones en la comuna de

Tomé.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

PROBLEMAS VECINALES A RAÍZ DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN CORONEL POR INMOBILIARIA POCURO

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, en el sector de Coronel -esto puede parecer muy pequeño; sin embargo, para la gente que sufre el problema no lo es-, concretamente en la población Eduardo Frei Montalva, la Inmobiliaria Pocuro construyó viviendas, pero adosadas a las panderetas de los vecinos de la avenida Poeta Romero. Los muros y pilares se han resquebrajado. Aquella empresa no ha dado ninguna explicación. Y la verdad es que alguien tiene que responder.

Los vecinos están muy molestos. Hemos conversado con los dueños de la Inmobiliaria. Empero, es importante que tanto el Municipio de Coronel, que ha tomado cartas en el asunto, como el SERVIU dialoguen con ella, para evitar mayores roces entre los pobladores.

Se trata de un problema que, por negligencia de la referida empresa, afecta a los vecinos, quienes han sido expuestos a enfrentamientos entre sí.

DISCRIMINACIÓN CONTRA ESTUDIANTES DE CARRERAS TÉCNICAS PARA ACCESO A CRÉDITO CORFO. OFICIO

El señor NAVARRO.- De otro lado, señor Presidente, solicito que se oficie a la CORFO respecto de la situación que describiré en seguida.

A muchos Parlamentarios nos llega gran cantidad de *e-mail* -yo tengo una página web: www.navarro.cl- mediante los cuales se plantean constantemente situaciones urgentes.

¿Qué pasa con la CORFO? Esta Corporación no financia carreras de 2,5 años, sino sólo las de 4.

¿Y quién nos escribe? La gente que está desesperada. Los jóvenes ingresan a estudiar, solicitan el crédito y se les responde negativamente. Es el caso de don Demetrio Maurelia Jara, contador general, cuya hija, Carolina Maurelia Gaete, no ha podido acceder a aquél.

Conversé al respecto con don Carlos Álvarez, Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, a quien le pregunté por qué se fija como requisito para otorgar el crédito que la carrera sea de al menos ocho semestres.

Como se ha dicho, Chile requiere técnicos, mandos medios. Entonces, no parece comprensible que, si el mercado está demandando mandos medios con títulos obtenidos en carreras técnicas, éstas, por su duración, no permitan acceder al crédito, el que sí se halla a disposición de quienes estudian carreras universitarias. Así, en definitiva, tendremos más periodistas, más abogados, más sociólogos, más sicólogos, pero no más técnicos industriales, técnicos en construcción, que es lo que el país demanda.

La Universidad Técnica Metropolitana (UTEM), sede Concepción, tiene acreditados sus cursos. De modo que no veo ningún inconveniente para que Carolina Maurelia pueda acceder al crédito CORFO. Y si no, hay que reformar el sistema.

Voy a plantear el problema con motivo de la discusión presupuestaria. Y presentaré indicaciones, propondré glosas, en fin, porque no estoy dispuesto a aceptar lo que considero una discriminación respecto de carreras técnicas en aras de favorecer a las carreras universitarias.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**DEMORA DE SERVICIOS DE SALUD DE
CONCEPCIÓN, TALCAHUANO Y
ÑUBLE EN TRAMITACIÓN DE
RESOLUCIONES SANITARIAS. OFICIOS**

El señor NAVARRO.- Además, señor Presidente, pido que se remitan oficios sobre la siguiente situación.

Muchas pymes están a la espera de resoluciones sanitarias que aún se encuentran en trámite. Sé que a este respecto se requiere extremo cuidado; pero la verdad es que también se necesita rapidez. La Presidenta de la República ha dicho reiteradamente que se debe eliminar la burocracia para evitar que, en definitiva, el Estado se convierta en un tramitador.

En tal sentido, deseo que se me informe cuántas resoluciones sanitarias se hallan en trámite en los Servicios de Salud de Concepción, Talcahuano y Ñuble, de manera tal de poder hacer una evaluación. Si precisan más recursos, podremos discutirlo con ocasión del proyecto de Ley de Presupuestos. Pero lo cierto es que micro y pequeñas empresas de Chillán, Concepción y Talcahuano han expresado que existe demora excesiva para la dictación de aquéllas.

Yo conozco al Director del Servicio de Salud de Concepción. Tengo la mejor opinión sobre él. Y si necesita más recursos, hay que decirlo. Será necesario hacer esfuerzos conjuntos.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**NECESIDAD DE REVISIÓN A
PROCEDIMIENTOS DE COMPIN EN
MATERIA DE LICENCIAS MÉDICAS.
OFICIO**

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, también solicito que se oficie al Ministerio de Salud respecto de un problema ya conocido.

Presenté un proyecto -fue declarado inad-

misible- con relación a la ley 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en el sentido de establecer incentivos y sanciones respecto de los empleadores que no se preocupen de las medidas de seguridad para sus trabajadores.

En caso de un accidente laboral, se recurre a la licencia médica, que es evaluada por la COMPIN. Don Juan Gómez Opazo ha presentado 18 licencias y lleva 18 meses sin dinero.

¡Dicha Comisión se ha transformado en un verdugo para los trabajadores!

Además, ha habido casos -sin duda, aislados- de médicos de la COMPIN que trabajaban también en las isapres.

Entiendo que se debe tomar una decisión para reformar aquella ley. Se lo he pedido al Ministro del Trabajo, y quiero reiterarlo. Porque no me parece admisible que la COMPIN demore 18 meses en evaluar licencias o, como en el caso descrito, pueda rechazar 18 a un mismo trabajador.

He tenido la posibilidad de ver a personas que a duras penas, porque no pueden caminar, deben retornar a sus lugares de trabajo debido a que se puso término a su licencia. Y si no, pierden el empleo.

Me parece que la COMPIN debe ser revisada en ese ámbito. En el caso específico de don Juan Gómez Opazo, se trata de la isapre ING. Ese trabajador está a punto de que le embarguen sus bienes por el no pago de deudas. Se encuentra en una situación desesperada.

Por lo expuesto, pido que se oficie al Ministro del Trabajo, y no sólo por este caso puntual. Le he remitido un proyecto de ley al respecto. Hay que revisar el mecanismo por el cual se evalúan las licencias médicas, en particular a través de las mutuales y con la fiscalización de la COMPIN, porque en definitiva quien “paga el pato” es, sin duda, el trabajador.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**NECESIDAD DE UNIDAD DE
PSIQUIATRÍA FORENSE
INTRAPENITENCIARIA EN OCTAVA
REGIÓN. OFICIOS**

El señor NAVARRO.- En otro orden de cosas, quiero referirme a un problema que ha sido motivo de amplio debate en mi Región: la situación que viven las unidades de psiquiatría forense, que están recibiendo a imputados penales que los jueces, en el marco de la reforma procesal, les envían sin diagnóstico.

Eso ha generado dificultades. Renunció el Director del Servicio de Psiquiatría. En este momento hay diecisiete imputados en las dependencias de Psiquiatría Forense del Hospital Clínico Regional. La gente que acude allí de manera permanente ya no manda a sus hijos. Ha habido problemas físicos, agresiones. Y uno entiende que eso sea normal durante el proceso de tratamiento; sin embargo, ha provocado un gran impacto.

No es admisible, a mi entender, que servicios destinados a prestar atención de salud a toda la población estén recibiendo condenados, imputados y sobreesidos por enfermedad mental. Los derechos humanos de todos son importantes; y no vamos a negar atención a esa gente. Pero ha pasado un tiempo excesivo.

Hay que revisar la normativa. El juez deriva a la unidad de psiquiatría sin diagnóstico previo.

Los magistrados no son médicos, señor Presidente.

El Director del Servicio de Salud Concepción, el Presidente del Colegio Médico y el Director del Servicio de Psiquiatría -renunciado- nos dijeron que se ha cometido una aberración de tamaño mayor y -lo que es peor- que no hay solución a la vista.

Para los condenados que padecen una enfermedad mental, la macro red de psiquiatría forense define la existencia de unidades de psiquiatría forense intrapenitenciarias de derivación regional, que brindarán prestaciones de salud para el tratamiento, ya sea ambula-

torio o con internación, de pacientes con reclusión intramuros que presenten un cuadro de enajenación mental o respecto de los cuales se sospeche su desarrollo. Eso está bien. Pero, no estando ellas construidas, se está mandando a imputados, condenados, en fin, a las unidades de psiquiatría forense existentes.

La situación es más grave aún, señor Presidente, porque, consultado al respecto, el Ministro de Justicia me señala que se requieren dos años como mínimo para que las unidades intrapenitenciarias estén construidas.

Tengo en mi poder el proyecto “Construcción Unidad Psiquiatría Forense Intrapenitenciaria VIII Región”, que comprende 1.348 metros cuadrados y considera 31 camas. El costo es de 922 millones de pesos en infraestructura, de 69 millones en equipamiento y de 9 millones en capacitación; en total, mil millones de pesos.

La verdad es que la implementación debe ser adelantada. Si no, vamos a lamentar una desgracia. Lo quiero advertir, para evitar que ocurra lo de muchas veces: que el semáforo se pone una vez que han atropellado al niño.

Los padres de los internados en las unidades de psiquiatría forense han señalado que no pretenden discriminar a nadie, sino evitar que sus hijos queden expuestos a la inseguridad existente al no contar hoy la Octava Región con un centro intrapenitenciario.

La única experiencia positiva se registra en la Duodécima Región, en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Punta Arenas, con seis plazas.

¡Seis plazas, señor Presidente!

En verdad, no resulta alentador que un país con 15 millones de habitantes tenga la única unidad de ese tipo en Magallanes y con seis plazas, o sea, seis camas.

Quiero reiterar mi advertencia y solicitar que, sobre la situación que acabo de exponer, se oficie al Ministro de Justicia, al Gobierno regional, a Gendarmería de Chile y al Ministerio de Hacienda, requiriendo los recursos pertinentes, que ya hemos pedido de manera

persistente con los Senadores señores Ruiz-Esquide y Sabag.

—**Se anuncia el envío de los oficios respectivos, en nombre de Su Señoría, conforme al Reglamento.**

**RECHAZO A INSCRIPCIÓN POR
PRIVADOS DE CONCEPTO “TANTAUCO”.
OFICIO**

El señor NAVARRO.- Por otro lado, quiero que se remita un oficio al Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía.

El Consejo General de Caciques Wulliche de Chiloé envió en diciembre de 2005 una presentación para objetar el uso del concepto “Tantauco” por parte de un privado.

En los considerandos de la presentación se señala, entre otras cosas, que el mandato de la ley N° 19.253 establece en su artículo 1°, inciso tercero, que “Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones, respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas,”...

Se alude también al artículo 39 de la misma ley, que dispone que la CONADI es el organismo encargado de promover y coordinar toda la acción relativa al desarrollo de los indígenas.

También se hace referencia a los principios y normas del Derecho Internacional convencional.

Hace algunos momentos aprobamos en la Sala un proyecto de acuerdo sobre la materia. Yo agradecería que, en tal sentido, el Gobierno suscribiera la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Ahora bien, en mi concepto, la Ley de Propiedad Industrial tiene que operar aun cuando se trate de territorio indígena.

Los planteamientos de la presentación se sustentan en los antecedentes que se hicieron llegar al Ministerio de Economía.

A la vez, se basan en el hecho esencial de que se trata de una palabra indígena, mapuche-

hulliche (o wulliche), topónimo ancestral y nombre propio de una comunidad indígena hulliche. El término pertenece al patrimonio lingüístico indígena colectivo, mapuche-hulliche de Chiloé, lo que implica, además, que debe rechazarse toda variante de escritura de la palabra, como “Tantauko” y otras.

El Departamento de Propiedad Industrial debe tener muy en cuenta, en el rechazo de la marca “Tantauco”, que esta palabra es la denominación propia del Tratado Internacional de Tantauco, capitulación internacional firmada entre el Estado de Chile -esto resulta muy interesante- y la Corona Española, suscrito en 1826 en Chiloé, lugar de Tantauco. Ese Tratado puso fin a la guerra de independencia, y en sus artículos 6° y 7° se establece la seguridad jurídica sobre las propiedades -materiales e inmateriales- de todos los habitantes de Chiloé, entre los cuales se encuentran, por cierto, las comunidades hulliches.

Por lo expuesto, solicito que el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía evalúe estos antecedentes. Participo plenamente de la idea de que nadie puede andar por la vida apropiándose de este tipo de denominaciones. Eso forma parte, además, de los tratados internacionales y de nuestra Ley Indígena. Creo que acoger la presentación en comento contribuirá a la dignidad y al respeto permanente hacia los pueblos originarios en nuestro país.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**RECONOCIMIENTO A LABOR DE
CARABINEROS DE CHILE DURANTE
TEMPORALES EN OCTAVA REGIÓN**

El señor NAVARRO.- Por último, señor Presidente, respecto de los últimos temporales que afectaron a la Octava Región, cabe agradecer a Carabineros de Chile la tremenda preocupación y el esfuerzo que desplegaron sus efectivos para atender, rescatar y trabajar lar-

gas horas, en medio del agua, en las comunas de Hualqui, Concepción, Nacimiento, en una tarea extraordinaria.

El Diputado señor José Miguel Ortiz planteó en la Cámara Baja la necesidad de un reconocimiento -entiendo que la Presidenta Michelle Bachelet ya lo hizo- a Carabineros por la acción desarrollada durante las últimas inundaciones en la Región del Biobío. Yo me sumo a él. Y quisiera que el Senado -no sé si es posible- enviara un reconocimiento en tal sentido. Si no es así, yo lo haré.

Sólo deseaba plantearlo en la Sala, pues quienes estuvimos en la zona y vimos a los carabineros trabajar -muchas veces sin alimentos- durante largas horas nos sentimos obligados a expresar nuestro reconocimiento.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:52.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

